



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

VISTA: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 15-20/2017-541 de fecha 13 de noviembre de 2017 POR LA CUAL SE VETA TOTALMENTE LA ORDENANZA N° 15-20/2017-017 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"; y

CONSIDERANDO: Que, la LEY N° 3968/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" en su Art. 184 VETO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO, establece: "La Intendencia Municipal, dentro del plazo establecido en el artículo anterior, podrá objetar el Presupuesto sancionado expresando a la Junta Municipal los fundamentos.

El veto deberá ser tratado dentro del plazo perentorio de diez días corridos se su presentación en la Junta Municipal. Si la Junta se ratificare en su decisión con el voto de la mayoría absoluta de dos tercios, el Intendente Municipal promulgará la Ordenanza respectiva.

Si la Junta no alcanzare la mayoría requerida o no se tratare el veto en el plazo establecido, la Ordenanza quedará automáticamente sancionada con las modificaciones introducidas en el veto".

Que, en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2017, el tratamiento del veto arrojó un resultado de 4 (cuatro) votos a favor del veto y 4 (cuatro) votos por el rechazo del mismo; por tanto, en virtud de lo estipulado en el artículo 184 de la Ley Orgánica Municipal;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Apruébese la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para el Ejercicio Fiscal 2018 por la suma total de Gs. 12.535.453.150 (Guaraníes Doce mil quinientos treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta), conforme al detalle que se especifica a continuación:

A. INGRESOS						CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO	
CODIGO			Detalle	F. F	O.F.	DESCRIPCIÓN	Guaraníes
Grupo	Sub gr	Origen					
100						TOTAL DE INGRESOS	12.535.453.150
	110					INGRESOS CORRIENTES	6.928.849.061
		112				INGRESOS TRIBUTARIOS	3.892.630.976
						Impuestos sobre la Propiedad	1.910.846.080
			001	30	001	Impuesto Inmobiliario	1.244.946.560
			003	30	001	Imp. Adicional a los Baldíos	14.277.120
			004	30	001	Impuesto de Patente a los Rodados	447.782.400
			005	30	001	Impuesto a la Construcción o Edificia	81.120.000
			006	30	001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	47.840.000
			007	30	001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	54.080.000
			012	30	001	Imp. Adicional a los Inmuebles Rurales	20.800.000
		113				Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	1.405.872.000
			006	30	001	Impuesto a los Espectáculos Públicos y a los Juegos de Entretenimiento y de Azar	17.992.000
			012	30	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	1.227.200.000
			013	30	001	Impuesto a la Publicidad y Propaganda	52.000.000
			014	30	001	Impuesto a las Operaciones de Créditos	13.520.000
			017	30	001	Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hacienda	4.680.000
			018	30	001	Impuesto al Papel Sellado y Estampillas Municipales	65.520.000
			019	30	001	Impuestos de Cementerios	3.328.000
			027	30	001	Impuesto al Faenamiento	21.632.000
		119				Otros Ingresos Tributarios	575.912.896
			003	30	011	Multas	193.440.000
			005	30	001	Contribución para conservación de pavimentos	8.200.000



SR. VICTOR CASAS PINO... Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

A. INGRESOS							CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO	
CODIGO					O.F.	DESCRIPCIÓN	Guaraníes	
Grupo	Sub gr	Origen	Detalle	F. F				
			007	30	001	Contribución Especial Adic. al Impuesto Inmobiliario	124.494.656	
			008	30	001	Contribución Especial Adic. al Impuesto de Pat. Rodados	44.778.240	
	130		INGRESOS NO TRIBUTARIOS				628.472.000	
		132	Tasas y Derechos				628.472.000	
			021	30	001	Tasa por Servicios de Salubridad	37.856.000	
			022	30	001	Tasa por Contratación e Inspección de Pesas y Medidas	31.408.000	
			023	30	001	Tasa por Inspección de Instalaciones	40.040.000	
			025	30	001	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de Vías Públicas y de Cementerios	182.000.000	
			026	30	001	Tasa por Tabladas	5.408.000	
			027	30	001	Tasa por Servicios de Prevención y Protección contra Riesgo de Incendios, Derrumbes y Otros Accidentes Graves	202.800.000	
			030	30	001	Tasa por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos	35.360.000	
			032	30	001	Derechos de Explotación de Líneas de Transporte de Pasajeros del Municipio	93.600.000	
	140		VENTA DE BIENES Y SERV. DE LA ADM. PÚBLICA				500.974.240	
		141	Venta de Bienes de la Adm. Pública				151.534.240	
			001	30	001	Venta de Libros, Formularios, y documentos.	27.040.000	
			010	30	001	Provisión de Distintivos para vehículos	124.494.240	
		142	Venta de Servicios de la Adm Pública				349.440.000	
			007	30	001	Aranceles Educativos	86.528.000	
			012	30	001	Servicios Varios	27.040.000	
			016	30	001	Servicio Técnico y Adm. en General	235.872.000	
	150		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.706.803.845	
		153	Transf. Consolidables de Entidades y Org. del Estado por Coparticipación				1.706.803.845	
			050	30	003	Aportes del Gobierno Central con FONACIDE	776.046.775	
			070	30	011	Aportes del Gob. Central con Royalties	899.171.011	
			080	30	007	Aportes del Gob. Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	31.586.059	
	160		RENTAS DE LA PROPIEDAD				71.008.000	
		163	Arrendamientos de Tierras, Inmuebles y Otros				71.008.000	
			013	30	001	Ocupación Precaria de Bienes de Dominio Público	5.200.000	
			014	30	001	Arrendamientos de Terrenos y Predios municipales	50.000.000	
			015	30	001	Ocupación de Casillas, Mesas Puestos de Ventas y Otros	3.328.000	
			025	30	001	Uso de Equipos Camineros	7.280.000	
			028	30	001	Uso de Teatro y Salón Municipal	5.200.000	
	190		OTROS RECURSOS CORRIENTES				128.960.000	
		191	Otros Recursos				128.960.000	
			008	30	001	OPACI, Retenciones por Registros	128.960.000	
	200		INGRESOS DE CAPITAL				5.606.604.089	
		210	VENTAS DE ACTIVOS				72.800.000	
		211	Ventas de Activos de Capital				72.800.000	
			010	30	001	Venta de Activos fijos	72.800.000	
	220		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.533.804.089	
		223	Transf. Consolidables de Entidades y Org. del Estado por Coparticipación				5.533.804.089	



SECRETARÍA GENERAL

INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

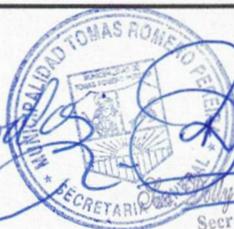
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018

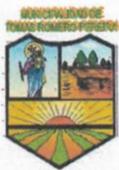
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

A. INGRESOS						CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO	
CODIGO						DESCRIPCIÓN	Garanías
Grupo	Sub gr	Origen	Detalle	F. F	O.F.		
			050	30	003	Aportes del Gobierno Central con FONACIDE	" 1.810.775.810
			070	30	011	Aportes del Gob. Central con Royalties	" 3.596.684.043
			080	30	007	Aportes del Gob. Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	" 126.344.236

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS por F.F. y O.F.				G.	MONTO INICIAL
30	001	Recursos Genuinos.....		"	5.294.845.216
30	003	Recursos del FONACIDE.....		"	2.586.822.585
30	007	Recursos de Juegos de Azar.....		"	157.930.295
30	011	Recursos de Royalties y Compensaciones.....		"	4.495.855.054
TOTAL DE INGRESOS				G.	12.535.453.150



SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS DE ORIGEN GENUINOS

A. INGRESOS							
CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO							
CODIGO					O.F.	DESCRIPCIÓN	Guaraníes
Grupo	Sub gr	Origen	Detalle	F. F			
100						TOTAL DE INGRESOS	5.294.845.216
	110					INGRESOS CORRIENTES	5.222.045.216
						INGRESOS TRIBUTARIOS	3.892.630.976
		112				Impuestos sobre la Propiedad	1.910.846.080
			001	30	001	Impuesto Inmobiliario	1.244.946.560
			003	30	001	Imp. Adicional a los Baldíos	14.277.120
			004	30	001	Impuesto de Patente a los Rodados	447.782.400
			005	30	001	Impuesto a la Construcción o Edilicia	81.120.000
			006	30	001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	47.840.000
			007	30	001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raices	54.080.000
			011	30	001	Impuesto Adicional a Inmuebles de Gran Extensión y a los Latifundios	20.800.000
		113				Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	1.405.872.000
			006	30	001	Impuesto a los Espectaculos Publicos y a los Juegos de Entretenimient y de Azar	17.992.000
			012	30	001	Impuesto de Patente a la Profesion, Comercio e Industria	1.227.200.000
			013	30	001	Impuesto a la Publicidad y Propaganda	52.000.000
			014	30	001	Impuesto a las Operaciones de Creditos	13.520.000
			017	30	001	Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hacienda y Legalización de Documentos	4.680.000
			018	30	001	Impuesto al Papel Sellado y Estampillas Municipales	65.520.000
			019	30	001	Impuestos de Cementerios	3.328.000
			027	30	001	Impuesto al Faenamamiento	21.632.000
		119				Otros Ingresos Tributarios	575.912.896
			003	30	001	Multas	193.440.000
			005	30	001	Contribución para conservación de pavimentos	213.200.000
			007	30	001	Contribución Especial Adicional al Impuesto Inmobiliario (Art.166 inc.a. Ley 3966/10)	124.494.656
			008	30	001	Contribución Especial Adicional al Impuesto de Patente Rodados (Art.166 inc.b. Ley 3966/10)	44.778.240
	130					Ingresos no Tributarios	628.472.000
		132				Tasas y Derechos	628.472.000
			021	30	001	Tasa por Servicios de Salubridad	37.856.000
			022	30	001	Tasa por Contrastación e Inspección de Pesas y Medidas	31.408.000
			023	30	001	Tasa por Inspección de Instalaciones	40.040.000
			025	30	001	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de Vías Públicas y de Cementerios	182.600.000





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

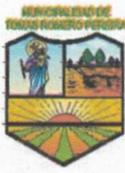
ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS DE ORIGEN GENUINOS

A. INGRESOS						CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO	
CODIGO					O.F.	DESCRIPCIÓN	Guaraníes
Grupo	Sub gr	Origen	Detalle	F. F			
			026	30	001	Tasa por Tabladas	5.408.000
			027	30	001	Tasa por Servicios de Prevención y Protección contra Riesgo de Incendios, Derrumbes y Otros Accidentes Graves	202.800.000
			030	30	001	Tasa por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos	35.360.000
			032	30	001	Derechos de Explotación de Líneas de Transporte de Pasajeros del Municipio	93.600.000
	140					<u>Venta de Bienes y Serv. De la Adm Pública</u>	<u>500.974.240</u>
	141					<u>Venta de Bienes de la Adm. Pública</u>	<u>151.534.240</u>
			001	30	001	Venta de Libros, Formularios, y documentos	27.040.000
			010	30	001	Provisión de Distintivos para vehículos automotores	124.494.240
	142					<u>Venta de Servicios de la Adm Pública</u>	<u>349.440.000</u>
			007	30	001	Aranceles Educativos	86.528.000
			012	30	001	Servicios Varios	27.040.000
			016	30	001	Servicio Técnico y Adm. en General	235.872.000
	160					<u>Rentas de la Propiedad</u>	<u>71.008.000</u>
	163					<u>Arrendamientos de Inmuebles, Tierras, Terrenos y Otros.</u>	<u>71.008.000</u>
			013	30	001	Ocupación Precaria de Bienes de Dominio Público	5.200.000
			014	30	001	Arrendamientos de Terrenos y Predios municipales	50.000.000
			015	30	001	Ocupación de Casillas, Mesas Puestos de Ventas y Otros	3.328.000
			025	30	001	Uso de Equipos Camineros	7.280.000
			028	30	001	Uso de Teatro y Salón Municipal	5.200.000
	190					<u>OTROS RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>128.960.000</u>
	191					<u>Otros Recursos</u>	<u>128.960.000</u>
			008	30	001	OPACI, Retenciones por Registros	128.960.000
	200					<u>Ingresos de Capital</u>	<u>72.800.000</u>
	210					<u>Venta de Activos</u>	<u>72.800.000</u>
			211			<u>Ventas de Activos de Capital</u>	<u>72.800.000</u>
			010	30	001	Venta de Activos de Capital	72.800.000





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS DE ORIGEN DE JUEGOS DE AZAR

A. INGRESOS						DESCRIPCIÓN	Guaraníes
CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO							
Grupo	Sub gr	CODIGO			O.F.		
		Origen	Detalle	F. F.			
						TOTAL DE INGRESOS	" 157.930.295
100						INGRESOS CORRIENTES	" 31.586.059
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	" 31.586.059
		153				Transf. Consolidables de Entidades y Org. del Estado por Coparticipación	" 31.586.059
			080	30	007	Aportes del Gob. Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	" 31.586.059
200						INGRESOS DE CAPITAL	" 126.344.236
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	" 126.344.236
		223				Transf. Consolidables de Entidades y Org. del Estado por Coparticipación	" 126.344.236
			080	30	007	Aportes del Gob. Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	" 126.344.236





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN CONCEPTO DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

A. INGRESOS							CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO	
CODIGO		Origen	Detalle	F. F	O.F.	DESCRIPCIÓN	Guaraníes	
Grupo	Sub gr							
						TOTAL DE INGRESOS	4.495.855.054	
100						INGRESOS CORRIENTES	899.171.011	
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	899.171.011	
		153				Transf. Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	899.171.011	
		153	070	30	11	Aportes del Gobierno Central con Royalties	899.171.011	
200						INGRESOS DE CAPITAL	3.596.684.043	
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.596.684.043	
		223				Transf. Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	3.596.684.043	
		223	070	30	11	Aportes del Gobierno Central con Royalties	3.596.684.043	



Secretaría General

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN CONCEPTO DE "FONACIDE" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

A. INGRESOS						CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO	
Grupo	Sub gr	CODIGO		F. F	O.F.	DESCRIPCIÓN	Guaraníes
		Origen	Detalle				
						TOTAL DE INGRESOS	2.586.822.585
100						INGRESOS CORRIENTES	776.046.775
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	776.046.775
		153				<u>Transf. Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación</u>	<u>776.046.775</u>
		153	050	30	03	Aportes del Gobierno Central con FONACIDE	776.046.775
200						INGRESOS DE CAPITAL	1.810.775.810
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.810.775.810
		223				<u>Transf. Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación</u>	<u>1.810.775.810</u>
		223	050	30	03	Aportes del Gobierno Central con FONACIDE	1.810.775.810



CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, REUNIDA EN ORDENA:

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º Apruébese la asignación de los Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para el Ejercicio Fiscal 2018 por la suma total de G.12.535.453.150. (Guaranies Doce mil quinientos treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta), conforme al detalle que se especifica a continuación:

GASTOS		PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS					CONCEPTO	G.	MONTO
		Consolidación de Presupuesto Tipo 1, 2, 3.							
		CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO							
CODIGO		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.				
Grupo	Sub grupo								
						TOTAL DE GASTOS	"	12.535.453.150	
						GASTOS CORRIENTES	"	6.651.711.300	
100						SERVICIOS PERSONALES	"	3.403.533.744	
	110					Remuneraciones Básicas	"	1.176.299.028	
		111	30	001	07	Sueldos	"	510.409.584	
		112	30	001	07	Dietas	"	359.355.312	
		113	30	001	07	Gastos de Representación	"	264.000.000	
		114	30	001	07	Aguinaldo	"	42.534.132	
	120					Remuneraciones Temporales	"	5.000.000	
		123	30	001	07	Remuneración Extraordinaria	"	5.000.000	
	130					Asignaciones Complementarias	"	143.470.958	
		133	30	001	007	Bonificaciones y Gratificaciones	"	13.000.000	
		135	30	001	07	Bonificaciones por Ventas y Cobranzas	"	79.430.000	
		134	30	001	07	Aporte Jubilatorios del Empleador	"	51.040.958	
	140					Personal Contratado	"	2.078.763.758	
		141	30	001	07	Contratación del Personal Técnico	"	107.000.000	
		141	30	011	07	Contratación del Personal Técnico	"	45.500.000	
		144	30	001	07	Jornales	"	1.390.263.758	
		144	30	011	07	Jornales	"	369.450.000	
		145	30	001	07	Honorarios Profesionales	"	136.550.000	
		145	30	011	07	Honorarios Profesionales	"	30.000.000	
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	458.734.426	
	210					Servicios Básicos	"	69.120.000	
		211	30	001	07	Energía Eléctrica	"	54.000.000	
		212	30	001	07	Agua	"	7.200.000	
		214	30	001	07	Teléfono, Telefax y otros servicios de telecomunicaciones	"	7.920.000	



SR. VICTOR CALZADILLA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

GASTOS		PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS					CONCEPTO	G.	MONTO
		Consolidación de Presupuesto Tipo 1, 2, 3.							
		CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO							
CODIGO		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.				
Grupo	Sub grupo								
	220					<u>Transporte y Almacenaje</u>	"	4.241.000	
		221	30	001	07	Transporte	"	1.241.000	
		223	30	001	07	Transporte de Personas	"	3.000.000	
	230					<u>Pasajes y Viáticos</u>	"	27.500.000	
		232	30	001	07	Viáticos y movilidad	"	27.500.000	
	240					<u>Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones</u>	"	147.533.426	
		242	30	001	07	Manten. y Reparación menores de Edificios y Locales	"	8.684.570	
		243	30	001	07	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	52.448.856	
		243	30	011	07	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	50.000.000	
		244	30	001	07	Mantenimiento y Reparaciones Menores de vehículos	"	13.000.000	
		245	30	001	07	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	14.500.000	
		246	30	001	07	Mant. y Repar. menores de Instalaciones	"	8.900.000	
	260					<u>Servicios Técnicos y Profesionales</u>	"	59.940.000	
		261	30	001	07	De Informática y Sistemas Computarizados	"	8.000.000	
		263	30	001	07	Servicios Bancarios	"	2.400.000	
		264	30	001	07	Primas y Gastos de Seguros	"	2.000.000	
		265	30	001	07	Publicidad y Propaganda	"	15.240.000	
		266	30	001	07	Consultoría, Asesoría e Investigaciones	"	5.500.000	
		268	30	001	07	Servicios de Comunicaciones	"	2.800.000	
		269	30	001	07	Servicios Técnicos y Profesionales, varios	"	24.000.000	
	270					<u>Servicio Social</u>	"	101.800.000	
		279	30	001	07	Servicio Social	"	101.800.000	
	280					<u>Otros Servicios en General</u>	"	41.600.000	
		281	30	001	07	Servicios de ceremonial	"	11.500.000	
		284	30	001	07	Servicios Gastronómicos	"	17.500.000	
		289	30	001	07	Otros Servicios, Varios	"	12.600.000	
	290					<u>Servicios de capacitación y adiestramiento</u>	"	7.000.000	
		293	30	001	07	Capacitación Especializada	"	7.000.000	
300						<u>BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS</u>	"	754.282.454	
	310					<u>Productos Alimenticios</u>	"	7.000.000	
		311	30	001	07	Alimentos para personas	"	7.000.000	
	320					<u>Textiles y Vestuarios</u>	"	24.480.000	



SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

GASTOS		PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS					CONCEPTO	G.	MONTO
		Consolidación de Presupuesto Tipo 1, 2, 3.							
		CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO							
Grupo	Sub grupo	CODIGO				Dpto.			
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.					
		322	30	001	07	Prendas de Vestir	"	14.150.000	
		324	30	001	07	Calzados	"	5.280.000	
		329	30	001	07	Textiles y Confecciones Varios	"	5.000.000	
	330					<u>Productos de Papel, Cartón e Impresos</u>	"	<u>102.500.000</u>	
		331	30	001	07	Papel de Escritorio y Cartón	"	10.638.000	
		332	20	001	07	Papel para Computación	"	5.000.000	
		333	30	001	07	Productos e Impresiones de Artes Graficas	"	86.862.000	
	340					<u>Bienes de Consum. de Oficina e Insumos</u>	"	<u>95.423.100</u>	
		341	30	001	07	Elementos de Limpieza	"	18.710.600	
		342	30	001	07	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	"	12.412.500	
		343	30	001	07	Utiles y materiales eléctricos	"	4.000.000	
		344	30	001	07	Utencilio de Cocina y Comedor	"	300.000	
		346	30	001	07	Repuestos y Accesorios Menores	"	20.000.000	
		346	30	011	07	Repuestos y Accesorios Menores	"	40.000.000	
	350					<u>Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales</u>	"	<u>6.000.000</u>	
		354	30	001	07	Insecticidas Fumigantes y Otros	"	3.000.000	
		355	30	001	07	Tintas, Pinturas y Colorantes	"	3.000.000	
	360					<u>Combustibles y Lubricantes</u>	"	<u>432.334.954</u>	
		361	30	001	07	Combustibles	"	122.913.943	
		361	30	011	07	Combustibles	"	300.221.011	
		362	30	001	07	Lubricantes	"	5.200.000	
		362	30	011	07	Lubricantes	"	4.000.000	
	390					<u>Otros Bienes de Consumo</u>	"	<u>86.594.400</u>	
		392	30	001	07	Cubiertas y cámaras de aire	"	19.200.000	
		392	30	011	07	Cubiertas y cámaras de aire	"	60.000.000	
		394	30	001	07	Herramientas Menores	"	5.394.400	
		395	30	001	07	Materiales para Seguridad y Adiestramiento	"	2.000.000	
800						<u>TRANSFERENCIAS</u>	"	<u>2.033.660.676</u>	
	830					<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO</u>	"	<u>382.198.594</u>	
		833	30	001	007	Transferencias a Municipalidades	"	186.741.984	
		834	30	001	007	Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales	"	186.741.984	



SR. VICTOR CASAS PINCOSKI Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

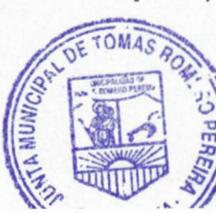
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

GASTOS			PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS						
			Consolidación de Presupuesto Tipo 1, 2, 3.						
			CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO						
CODIGO									
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	CONCEPTO	G.	MONTO	
		839	30	001	007	Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias	"	8.714.626	
	840					<u>Transferencias Corrientes al Sector Privado</u>	"	<u>1.651.462.082</u>	
		841	30	001	007	Becas	"	50.000.000	
		842	30	001	007	Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	"	495.669.248	
		842	30	007	007	Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	"	31.586.059	
		846	30	001	07	Sub Sídío y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado	"	169.200.000	
		848	30	003	07	Transferencias para Alimentación Escolar	"	776.046.775	
		849	39	001	07	Transferencias a OPACI-Registros	"	128.960.000	
900						<u>OTROS GASTOS</u>	"	<u>1.500.000</u>	
	920					<u>Devolución de Impuestos y otros Ingresos no Tributarios</u>	"	<u>1.500.000</u>	
		921	30	001	07	Devolución de impuestos, tasas y contribuciones	"	1.500.000	
400						<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	"	<u>5.883.741.850</u>	
	410					<u>BIENES DE CAMBIO</u>	"	<u>365.000.000</u>	
						<u>Bienes e Insumos del Sector Agropecuario y Forestal</u>	"	<u>230.000.000</u>	
		411	30	011	07	Animales y Productos Pecuarios	"	25.000.000	
		414	30	011	07	Productos o Insumos Agropecuarios	"	205.000.000	
	420					<u>Minerales</u>	"	<u>135.000.000</u>	
		422	30	011	07	Piedra, Arcilla, Cerámica, Arena y sus Produc	"	40.000.000	
		425	30	011	07	Cemento, Cal, Asbesto, Yeso y sus Produc.	"	80.000.000	
		426	30	011	07	Productos Ferrosos	"	15.000.000	
500						<u>INVERSIÓN FÍSICA</u>	"	<u>5.500.327.909</u>	
	520					<u>Construcciones</u>	"	<u>3.730.397.614</u>	
		521	30	001	07	Construcción de Obras de Uso Público	"	349.937.761	
		521	30	011	07	Construcción de Obras de Uso Público	"	1.609.684.043	
		521	30	003	07	Construcción de Obras de Uso Público	"	1.660.775.810	
		522	30	011	07	Construcción de Obras de Institucional	"	110.000.000	
	530					<u>Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores</u>	"	<u>1.457.000.000</u>	
		531	30	011	07	Maquinarias y Equipos de la Construcción	"	687.000.000	
		534	30	003	07	Equipos Educativos y Recreacionales	"	150.000.000	



SR. VIC. CASAS PINCOS
Independiente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Artículo 3º Crear el Presupuesto Programático y No Programático de Gastos de la Municipalidad, los Tipos y Número de Presupuestos con los respectivos Sub Programas y las consolidaciones respectivas, en cada caso, cuyo detalles es como sigue:

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración							Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización y Gestión Legislativa	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO							G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	2.726.609.256
						GASTOS CORRIENTES	"	2.643.678.961
100						SERVICIOS PERSONALES	"	1.812.478.991
	110					Remuneraciones Básicas	"	1.143.799.028
		111	30	001	007	Sueldos	"	480.409.584
		112	30	001	007	Dietas	"	359.355.312
		113	30	001	007	Gastos de Representación	"	264.000.000
		114	30	001	007	Aguinaldo	"	40.034.132
	120					Remuneraciones Temporales	"	5.000.000
		123	30	001	007	Remuneración Extraordinaria	"	5.000.000
	130					Asignaciones Complementarias	"	53.040.958
		133	30	001	007	Bonificaciones y Gratificaciones	"	5.000.000
		134	30	001	007	Aporte Jubilatorios del Empleador	"	48.040.958
	140					Personal Contratado	"	610.639.005
		144	30	001	007	Jornales	"	474.089.005
		145	30	001	007	Honorarios Profesionales	"	136.550.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	254.078.856
	210					Servicios Básicos	"	69.120.000
		211	30	001	007	Energía Eléctrica	"	54.000.000
		212	30	001	007	Agua	"	7.200.000
		214	30	001	007	Teléfono, Telefax y otros servicios de telecomunicaciones	"	7.920.000
	220					Transporte y Almacenaje	"	4.020.000
		221	30	001	007	Transporte	"	1.020.000
		223	30	001	007	Transporte de Personas	"	3.000.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	20.250.000
		232	30	001	007	Viáticos y movilidad	"	20.250.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	66.648.856
		242	30	001	007	Manten. y Reparación menores de Edificios y Locales	"	5.000.000
		243	30	001	007	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	48.248.856



SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración							Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización y Gestión Legislativa		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO							G.	MONTO	
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO	
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.				
300	260	245	30	001	007	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	8.000.000	
		246	30	001	007	Mant. y Repar. menores de Instalaciones	"	5.400.000	
							<u>Servicios Técnicos y Profesionales</u>	"	<u>52.440.000</u>
		261	30	001	007	De Informática y Sistemas Computarizados	"	8.000.000	
		263	30	001	007	Servicios Bancarios	"	2.400.000	
		264	30	001	007	Primas y Gastos de Seguros	"	2.000.000	
		265	30	001	007	Publicidad y Propaganda	"	15.240.000	
		266	30	001	007	Consultoría, Asesoría e Investigaciones	"	5.500.000	
		268	30	001	007	Servicios de Comunicaciones	"	2.800.000	
		269	30	001	007	Servicios Técnicos y Profesionales, varios	"	16.500.000	
							<u>Otros Servicios en General</u>	"	<u>36.600.000</u>
		281	30	001	007	Servicios de ceremonial	"	10.000.000	
		284	30	001	007	Servicios Gastronómicos	"	16.000.000	
		289	30	001	007	Otros Servicios, Varios	"	10.600.000	
							<u>Servicios de capacitación y adiestramiento</u>	"	<u>5.000.000</u>
		293	30	001	007	Capacitación Especializada	"	5.000.000	
							<u>BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS</u>	"	<u>147.553.271</u>
							<u>Textiles y Vestuarios</u>	"	<u>11.150.000</u>
		322	30	001	007	Prendas de Vestir	"	6.150.000	
		329	30	001	007	Textiles y Confecciones Varios	"	5.000.000	
							<u>Productos de Papel, Cartón e Impresos</u>	"	<u>22.483.000</u>
		331	30	001	007	Papel de Escritorio y Cartón	"	9.345.000	
		332	20	001	007	Papel para Computación	"	5.000.000	
		333	30	001	007	Productos e Impresiones de Artes Graficas	"	8.138.000	
					<u>Bienes de Consum. de Oficina e Insumos</u>	"	<u>37.486.300</u>		
341	30	001	007	Elementos de Limpieza	"	10.773.800			
342	30	001	007	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	"	12.412.500			
343	30	001	007	Utiles y materiales eléctricos	"	4.000.000			
344	30	001	007	Utencilio de Cocina y Comedor	"	300.000			



CASAS PINCO
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración								
Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización y Gestión Legislativa								
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
800	350	346	30	001	007	Repuestos y Accesorios Menores	"	10.000.000
						<u>Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales</u>	"	<u>3.000.000</u>
	360	355	30	001	007	Tintas, Pinturas y Colorantes	"	3.000.000
						<u>Combustibles y Lubricantes</u>	"	<u>63.833.971</u>
		361	30	001	007	Combustibles	"	61.233.971
		362	30	001	007	Lubricantes	"	2.600.000
	390					<u>Otros Bienes de Consumo</u>	"	<u>9.600.000</u>
		392	30	001	007	Cubiertas y cámaras de aire	"	9.600.000
						<u>TRANSFERENCIAS</u>	"	<u>428.067.842</u>
	830					<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO</u>	"	<u>382.198.594</u>
		833	30	001	007	Transferencias a Municipalidades	"	186.741.984
		834	30	001	007	Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales	"	186.741.984
		839	30	001	007	Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias	"	8.714.626
	840					<u>Transferencias Corrientes al Sector Privado</u>	"	<u>45.869.248</u>
		842				<u>Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro</u>	"	<u>45.869.248</u>
900			30	001	007	Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	"	43.286.165
			30	001	007	AJUMPA	"	2.583.083
						<u>OTROS GASTOS</u>	"	<u>1.500.000</u>
	920					<u>Devolución de Impuestos y otros Ingresos no Tributarios</u>	"	<u>1.500.000</u>
500		921	30	001	007	Devolución de impuestos, tasas y contribuciones	"	1.500.000
						<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	"	<u>82.930.295</u>
						<u>INVERSIÓN FISICA</u>	"	<u>82.930.295</u>
	540				<u>Adquisición de Equipos de Oficina y Computación</u>	"	<u>82.930.295</u>	
		541	30	007	007	Adquisición de Muebles y Enseres	"	82.930.295

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.				G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos			2.643.678.961
30	007	Recursos de Juegos de Azar			82.930.295
TOTAL DE GASTOS				G.	2.726.609.256



SE 16 TORO SAS BINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS								
Tipo de Presupuesto		: 1 - Programas de Administración						
Programa		: 1 - Gestión Administrativa y de Organización						
Objetivo		: Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	2.022.740.861
						GASTOS CORRIENTES	"	1.939.810.566
100						SERVICIOS PERSONALES	"	1.145.123.679
	110					Remuneraciones Básicas	"	529.443.716
		111	30	001	007	Sueldos	"	444.409.584
		113	30	001	007	Gastos de Representación	"	48.000.000
		114	30	001	007	Aguinaldo	"	37.034.132
	120					Remuneraciones Temporales	"	5.000.000
		123	30	001	007	Remuneración Extraordinaria	"	5.000.000
	130					Asignaciones Complementarias	"	49.440.958
		133	30	001	007	Bonificaciones y Gratificaciones	"	5.000.000
		134	30	001	007	Aporte Jubilatorios del Empleador	"	44.440.958
	140					Personal Contratado	"	561.239.005
		144	30	001	007	Jornales	"	450.689.005
		145	30	001	007	Honorarios Profesionales	"	110.550.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	235.138.856
	210					Servicios Básicos	"	67.200.000
		211	30	001	007	Energía Eléctrica	"	54.000.000
		212	30	001	007	Agua	"	7.200.000
		214	30	001	007	Teléfono, Telefax y otros servicios de telecomunicaciones	"	6.000.000
	220					Transporte y Almacenaje	"	3.850.000
		221	30	001	007	Transporte	"	850.000
		223	30	001	007	Transporte de Personas	"	3.000.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	17.200.000
		232	30	001	007	Viáticos y movilidad	"	17.200.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	62.448.856
		242	30	001	007	Manten. y Reparación menores de Edificios y Locales	"	5.000.000
		243	30	001	007	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	47.048.856
		245	30	001	007	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	5.000.000
		246	30	001	007	Mant. y Repar. menores de Instalaciones	"	5.400.000



17
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS									
Tipo de Presupuesto		: 1 - Programas de Administración							
Programa		: 1 - Gestión Administrativa y de Organización							
Objetivo		: Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO									
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO	
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.				
300	260					Servicios Técnicos y Profesionales	"	52.440.000	
		261	30	001	007	De Informática y Sistemas Computarizados	"	8.000.000	
		263	30	001	007	Servicios Bancarios	"	2.400.000	
		264	30	001	007	Primas y Gastos de Seguros	"	2.000.000	
		265	30	001	007	Publicidad y Propaganda	"	15.240.000	
		266	30	001	007	Consultoría, Asesoría e Investigaciones	"	5.500.000	
		268	30	001	007	Servicios de Comunicaciones	"	2.800.000	
		269	30	001	007	Servicios Técnicos y Profesionales, varios	"	16.500.000	
		280					<u>Otros Servicios en General</u>	"	<u>27.000.000</u>
			281	30	001	007	Servicios de ceremonial	"	10.000.000
			284	30	001	007	Servicios Gastronómicos	"	10.000.000
			289	30	001	007	Otros Servicios, Varios	"	7.000.000
		290					<u>Servicios de capacitación y adiestramiento</u>	"	<u>5.000.000</u>
			293	30	001	007	Capacitación Especializada	"	5.000.000
							<u>BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS</u>	"	<u>132.563.271</u>
		320					<u>Textiles y Vestuarios</u>	"	<u>10.400.000</u>
			322	30	001	007	Prendas de Vestir	"	5.400.000
			329	30	001	007	Textiles y Confecciones Varios	"	5.000.000
		330					<u>Productos de Papel, Cartón e Impresos</u>	"	<u>22.483.000</u>
			331	30	001	007	Papel de Escritorio y Cartón	"	9.345.000
			332	20	001	007	Papel para Computación	"	5.000.000
			333	30	001	007	Productos e Impresiones de Artes Graficas	"	8.138.000
		340					<u>Bienes de Consum, de Oficina e Insumos</u>	"	<u>37.486.300</u>
			341	30	001	007	Elementos de Limpieza	"	10.773.800
			342	30	001	007	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	"	12.412.500
			343	30	001	007	Útiles y materiales eléctricos	"	4.000.000
			344	30	001	007	Utencilio de Cocina y Comedor	"	300.000
			346	30	001	007	Repuestos y Accesorios Menores	"	10.000.000
		350					<u>Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales</u>	"	<u>3.000.000</u>
			355	30	001	007	Tintas, Pinturas y Colorantes	"	3.000.000
		360					<u>Combustibles y Lubricantes</u>	"	<u>54.393.971</u>



George Dóvalos
Victor Casas Fincoski
18
SR. VICTOR CASAS FINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

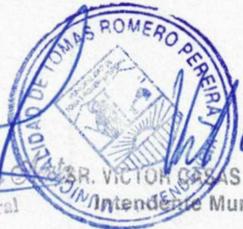
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS									
Tipo de Presupuesto		: 1 - Programas de Administración							
Programa		: 1 - Gestión Administrativa y de Organización							
Objetivo		: Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO									
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO	
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.				
800	390	361	30	001	007	Combustibles	"	52.313.971	
		362	30	001	007	Lubricantes	"	2.080.000	
		<u>Otros Bienes de Consumo</u>		"	4.800.000				
		392	30	001	007	Cubiertas y cámaras de aire	"	4.800.000	
	<u>TRANSFERENCIAS</u>		"	425.484.759					
	830	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO</u>		"	382.198.594				
		833	30	001	007	Transferencias a Municipalidades	"	186.741.984	
			834	30	001	007	Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales	"	186.741.984
			839	30	001	007	Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias	"	8.714.626
	840	<u>Transferencias Corrientes al Sector Privado</u>		"	43.286.165				
900		842	30	001	007	Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	"	43.286.165	
	<u>OTROS GASTOS</u>		"	1.500.000					
	920	Devolución de Impuestos y otros Ingresos no Tributarios		"	1.500.000				
500		921	30	001	007	Devolución de impuestos, tasas y contribuciones	"	1.500.000	
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>		"	82.930.295					
	<u>INVERSIÓN FÍSICA</u>		"	82.930.295					
	540	<u>Adquisición de Equipos de Oficina y Computación</u>		"	82.930.295				
		541	30	007	007	Adquisición de Muebles y Enseres	"	82.930.295	

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.				G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos			1.939.810.566
30	007	Recursos de Juegos de Azar			82.930.295
TOTAL DE GASTOS				G.	2.022.740.861





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración
Programa : 1 - Gestión Administrativa y de Organización
Objetivo : Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización

Table with columns for item description, quantity, monthly amount, and annual amount. Rows include categories like '111 Sueldos', '113 Gastos de Representación', '114 Aguinaldo', '123 Remuneración Extraordinaria', '131 Bonificaciones y Gratificaciones', '134 Aporte Jubilatorio del Empleador', and '144 Jornales'.

Official signatures and stamps of the Municipality of Tomás Romero Pereira, including the Mayor's office and the Secretary's office.

VICTOR C. VASQUEZ ROSA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración
Programa : 1 - Gestión Administrativa y de Organización
Objetivo : Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización

		TOTAL ANUAL	450.689.005
145 Honorarios Profesionales			
1	Asesor Jurídico	5.500.000	5.500.000
2	Asistente de Asesoría Jurídica	1.850.000	1.850.000
	Asesoría Administrativa General	15.000.000	15.000.000
		TOTAL MENSUAL	7.350.000
		TOTAL ANUAL	110.550.000
211 Energía Eléctrica			
	Luz	4.500.000	54.000.000
		TOTAL ANUAL	54.000.000
212 Agua			
	Agua	600.000	7.200.000
		TOTAL ANUAL	7.200.000
214 Teléfono, telefax y otros servicios de telecomunicaciones			
	Telefono	500.000	6.000.000
		TOTAL ANUAL	6.000.000
221 Transporte			
	Envíos de encomiendas a través empresas privadas de transporte	17.000	850.000
		TOTAL ANUAL	850.000
223 Transporte de Personas			
	Servicio de tranporte del personal y personas relacionadas con el servicio de la Institución	1.000.000	3.000.000
		TOTAL ANUAL	3.000.000
232 Viático y movilidad			
	Viático a la ciudad de Encarnación	250.000	2.000.000
	Viatico a la ciudad de Asuncion por 2 días	1.500.000	12.000.000
	Viatico a la ciudd de Asunción	400.000	3.200.000
		TOTAL ANUAL	17.200.000
242 Mantenimiento y Reparaciones menores de edificios y locales			
	Mantenimientos por conservaciones en general por el uso normal de los edificios y locales		5.000.000
		TOTAL ANUAL	5.000.000
243 Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina			
	Mantenimientos en General por el uso y tuncionamiento normal de las maquinas, equipos y muebles de oficina		47.048.856
		TOTAL ANUAL	47.048.856
245 Servicio de limpieza, aseo y fumigación			
	Gastos de servicios de lavado de vehiculos		5.000.000
		TOTAL ANUAL	5.000.000
246 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones			
	Mantenimientos en General de Instalaciones inherentes a edificios y Locales		5.400.000
		TOTAL ANUAL	5.400.000
261 De Informática y Otros Servicios Computarizados			
	Servicio de mantenimiento de Sistemas Informáticos SIGEM y Chaja	4.000.000	8.000.000
		TOTAL ANUAL	8.000.000

263 Servicios Bancarios

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

21

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración
 Programa : 1 - Gestión Administrativa y de Organización
 Objetivo : Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización

Gastos Bancarios por impresión de chequeras, impresión de extractos,y demás gastos y servicios bancarios	12	200.000	2.400.000
TOTAL ANUAL			2.400.000
264 Primas y Gastos de Seguro			
Seguro de Vehículo de la IM	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL ANUAL			2.000.000
265 Publicidad y Propaganda			
Publicidad por medio de radio, television, periodicos y revistas	12	1.270.000	15.240.000
TOTAL ANUAL			15.240.000
266 Consultoría, Asesoría e Investigaciones			
Servicios Profesionales de consultoría, auditoría, investigaciones, proyectos de factibilidad, análisis técnico.	1	5.500.000	5.500.000
TOTAL ANUAL			5.500.000
268 Servicios de Comunicaciones			
Pagina Web	2	1.400.000	2.800.000
TOTAL ANUAL			2.800.000
269 Servicios técnicos y profesionales varios			
Servicios técnicos y profesionales varios	12	500.000	6.000.000
Seguro medico familiar para funcionarios y empleados Municipales	7	1.500.000	10.500.000
TOTAL ANUAL			16.500.000
281 Servicios de Ceremonial			
Recepciones, agasajos, hospedaje de invitados y otros	10	1.000.000	10.000.000
TOTAL ANUAL			10.000.000
284 Servicios Gastronómicos			
Alimentos para reuniones, refrigerios, y servicios de cantina	10	1.000.000	10.000.000
TOTAL ANUAL			10.000.000
288 Servicios en General			
Servicio de catering, y otros servicios en general	7	1.000.000	7.000.000
TOTAL ANUAL			7.000.000
293 Capacitación Especializada			
Cursos, seminarios, congresos y otras capacitaciones o adiestramientos en materia de gestión en la administración pública	5	1.000.000	5.000.000
TOTAL ANUAL			5.000.000
322 Prendas de Vestir			
Confección de uniformes para el personal Administrativo	27	200.000	5.400.000
TOTAL ANUAL			5.400.000
329 Textiles y Confecciones Varios			
Adquisición de banderas Nacionales, Departamentales y Distritales	10	500.000	5.000.000
TOTAL ANUAL			5.000.000
331 Papel de Escritorio y Cartón			
Papel Hilo tamaño Oficio	1000	350	350.000
Resma de papel tipo Oficio	20	31.000	620.000
Resma de papel tipo A4	100	28.000	2.800.000
Bobinas de papel para calculadora	10	2.000	20.000
Rollo de papel contac	7	35.000	245.000
Papel Higiénico	115	44.000	5.060.000
Nota autoadhesiva de papel	100	2.500	250.000
TOTAL ANUAL			9.345.000



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

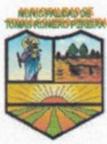
FUNDAMENTACION DETALLADA

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración
 Programa : 1 - Gestión Administrativa y de Organización
 Objetivo : Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización

332 Papel para Computación			
Formulario continuo para uso de liquidación de tributos	25.000	200	5.000.000
	TOTAL ANUAL		5.000.000
333 Productos e Impresiones de Artes Gráficas			
Impresión de recibo para pago en duplicado	100	17.000	1.700.000
Impresión de recibo para pago en duplicado	100	17.000	1.700.000
Formulario de Orden de Compra/Servicio	30	27.000	810.000
Formulario de Solicitud de Provisión de materiales o servicios	30	27.000	810.000
Formulario de Orden de Provisión de Combustibles/Lubricantes	40	27.000	1.080.000
Formulario para parte Diario operarios	19	22.000	418.000
Formulario de Acta de Intervención	60	27.000	1.620.000
	TOTAL ANUAL		8.138.000
341 Elementos de limpieza			
Desodorante de ambiente líquido para piso	30	22.800	684.000
Jabón de lavar en polvo	30	21.600	648.000
Trapo de piso	50	8.400	420.000
Escurreidor para piso	5	20.400	102.000
Escoba de nylon	5	21.600	108.000
Jabón líquido	50	16.200	810.000
pastilla para inodoro	200	6.600	1.320.000
Cepillo de limpieza para inodoro	11	24.000	264.000
Limpia vidrios	20	10.200	204.000
Desodorante de ambiente en aerosol	20	10.200	204.000
Detergente	20	4.200	84.000
Esponja	20	2.400	48.000
Lana de Acero	30	2.400	72.000
Hipoclorito de sodio	20	9.600	192.000
Palita recoge basuras	2	14.400	28.800
Polvo limpiador	100	12.000	1.200.000
Cepillo de ropa	2	5.500	11.000
Crema limpiadora	15	18.000	270.000
Bolsa de basura 60 lt	200	3.600	720.000
Bolsa de basura 100 lt	150	4.800	720.000
Bolsa de basura 200 lt	350	7.200	2.520.000
Cubeta de plástico	8	18.000	144.000
	TOTAL ANUAL		10.773.800
342 Utiles de Escritorio oficina y Enseñanza			
Bibliorato lomo ancho tamaño Oficio	300	9.000	2.700.000
Bibliorato lomo ancho tamaño chico	200	9.000	1.800.000
Plancheta de madera	10	9.000	90.000
Calculadora de mesa	2	45.000	90.000
Cinta para impresora epson	8	22.000	176.000
Desgrampadora	4	3.500	14.000
Boligrafos	4	75.000	300.000
Tonner	5	200.000	1.000.000
Tinta para sello	3	9.000	27.000
Cuadernos	5	20.000	100.000
Carpetas Archivadoras	100	1.500	150.000
Memoria extraible	15	50.000	750.000
DVD Regrabable	50	1.500	75.000
Perforadoras	10	28.000	280.000
Kit de recarga de tinta negra, azul, rojo, amarilla de 1 lt.	8	190.000	1.520.000
Tinta para impresora EPSON	15	100.000	1.500.000
Toner para impresora Brother negro y color	10	150.000	1.500.000



23
SECRETARÍA GENERAL
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración
Programa : 1 - Gestión Administrativa y de Organización
Objetivo : Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización

Grapas para presilladora, clips, otros	50	4.500	225.000
Kit lápiz, borrador, regla, sacapuntas	15	7.700	115.500
TOTAL ANUAL			12.412.500
343 Útiles y Materiales Eléctricos			
Gastos por adquisición de materiales y accesorios eléctricos	25	160.000	4.000.000
TOTAL ANUAL			4.000.000
344 Utensilios de Cocina y comedor			
Gastos por adquisición de útiles y menajes utilizados en cocina comedor	2	150.000	300.000
TOTAL ANUAL			300.000
346 Repuestos y Accesorios menores			
Gastos por adquisición de repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos.			10.000.000
TOTAL ANUAL			10.000.000
355 Tintas, pinturas y colorantes			
Adquisición de tintas para escribir, pinturas, barnices y otros.			3.000.000
TOTAL ANUAL			3.000.000
361 Combustibles			
Combustibles (Gasoil)	11.730	4.460	52.313.971
TOTAL ANUAL			52.313.971
362 Lubricantes			
Aceites y lubricantes	40	52.000	2.080.000
TOTAL ANUAL			2.080.000
392 Cubiertas y Cámaras de Aire			
Adquisición de cubiertas y camaras de aire	4	1.200.000	4.800.000
TOTAL ANUAL			4.800.000
833 Transferencias a Municipalidades			
Transferencias a Municipalidades de Menores Recursos (15% Imp. Inmobiliario)	1	186.741.984	186.741.984
TOTAL ANUAL			186.741.984
834 Otras Transferencias al Sector Público y Organismos regionales			
Transferencia al Gobierno Departamental (15% Imp. Inmobiliario)	1	186.741.984	186.741.984
TOTAL ANUAL			186.741.984
839 Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias			
Transferencia del 1% del 70% de los fondos provenientes de Impuesto Inmobiliario para la Secretaría Nacional Catastro	1	8.714.626	8.714.626
TOTAL ANUAL			8.714.626
842 Aporte a Entidades Educativas, e Instituciones sin fines de lucro			
Aporte a Entidades Educativas, e Instituciones sin fines de lucro	1	38.720.000	38.720.000
AIDI	1	4.566.165	4.566.165
TOTAL ANUAL			43.286.165
921 Devolución de Impuestos, Tasas y Contribuciones			
Devolución de impuestos, tasas y contribuciones a Contribuyentes	-	1.500.000	1.500.000
TOTAL ANUAL			1.500.000

541 Adquisición de Muebles y Enseres






Jorge Póveda
 Víctor Casas Pincón
 Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración
Programa : 1 - Gestión Administrativa y de Organización
Objetivo : Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización

Table with 3 columns: Description, Amount, and Total. Row 1: Adquisición de mobiliario para ambientación de oficinas, -, 0, 82.930.295. Row 2: TOTAL ANUAL, -, -, 82.930.295. Row 3: TOTAL DE GASTOS, -, -, 82.930.295.



Handwritten signatures and names: Jorge Pórcels, María del Rosario Romero, and others.

SECRETARÍA GENERAL, INTENDENTE MUNICIPAL, CASAS PINCOSKI



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración
Programa : 1 - Gestión Administrativa y de Organización
Objetivo : Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización

Planilla del Personal - Ejercicio 2018
Objeto del Gasto: 111 Sueldos
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento: Itapúa
Table with columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual

Planilla del Personal - Ejercicio 2018
Objeto del Gasto: 113 Gastos de Representación
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento: Itapúa
Table with columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual

Planilla del Personal - Ejercicio 2018
Objeto del Gasto: 114 Aguinaldo
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento: Itapúa
Table with columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual

Official stamps and signatures of the Municipality of Tomás Romero Pereira, including the Secretary General and the President.



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración
Programa : 1 - Gestión Administrativa y de Organización
Objetivo : Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización

Planilla del Personal - Ejercicio 2018
Objeto del Gasto.....: 144 Jornales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento.....: Itapúa
Table with columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual. Includes a summary row for TOTAL MENSUAL (34.668.385) and TOTAL ANUAL (450.689.005).

Planilla del Personal - Ejercicio 2018
Objeto del Gasto.....: 145 Honorarios Profesionales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento.....: Itapúa
Table with columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual. Includes a summary row for TOTAL MENSUAL (7.350.000) and TOTAL ANUAL (95.550.000).

Four official stamps and signatures from the Municipality of Tomás Romero Pereira, including the Secretary General and the Municipal Intendant.



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración										
Programa : 2 - Gestión Legislativa y de Control										
Objetivo : Desarrollar Actividades Legislativas, Control del Presupuesto Municipal y Coordinación de sus unidades										
Unidad Responsable : Junta Municipal										
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO										
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	CODIGO			CONCEPTO	G.	MONTO		
			F.F.	O.F.	Dpto.					
100						<u>GASTOS CORRIENTES</u>		<u>703.868.395</u>		
						<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	"	<u>667.355.312</u>		
		110				<u>Remuneraciones Básicas</u>	"	<u>614.355.312</u>		
			111	30	001	007	Sueldos	"	36.000.000	
			112	30	001	007	Dietas	"	359.355.312	
			113	30	001	007	Gastos de Representación	"	216.000.000	
			114	30	001	007	Aguinaldo	"	3.000.000	
			130				<u>Asignaciones Complementarias</u>	"	<u>3.600.000</u>	
			134	30	001	007	Aporte Jubilatorios del Empleador	"	3.600.000	
			140				<u>Personal Contratado</u>	"	<u>49.400.000</u>	
			144	30	001	007	Jornales	"	23.400.000	
			145	30	001	007	Honorarios Profesionales	"	26.000.000	
		200						<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	"	<u>18.940.000</u>
			210					<u>Servicios Básicos</u>	"	<u>1.920.000</u>
	214		30	001	007	Teléfono, Telefax y otros servicios de telecomunicaciones	"	1.920.000		
220						<u>Transporte y Almacenaie</u>	"	<u>170.000</u>		
	221		30	001	007	Transporte	"	170.000		
230						<u>Pasajes y Viáticos</u>	"	<u>3.050.000</u>		
	232		30	001	007	Viáticos y movilidad	"	3.050.000		
240						<u>Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones</u>	"	<u>4.200.000</u>		
	243		30	001	007	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	1.200.000		
	245		30	001	007	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	3.000.000		
280						<u>Otros Servicios en General</u>	"	<u>9.600.000</u>		
		284	30	001	007	Servicios Gastronómicos	"	6.000.000		
		289	30	001	007	Otros Servicios, Varios	"	3.600.000		
	300						<u>BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS</u>	"	<u>14.990.000</u>	
320						<u>Textiles y Vestuarios</u>	"	<u>750.000</u>		
		322	30	001	007	Prendas de Vestir	"	750.000		
	360					<u>Combustibles y Lubricantes</u>	"	<u>9.440.000</u>		



SR. VICTOR CASAS PINCOSKI Intendente Municipal

Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

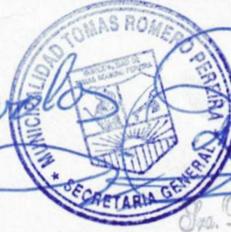
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Tipo de Presupuesto	: 1 - Programas de Administración
Programa	: 2 - Gestión Legislativa y de Control
Objetivo	: Desarrollar Actividades Legislativas, Control del Presupuesto Municipal y Coordinación de sus unidades
Unidad Responsable	: Junta Municipal

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
800	390	361	30	001	007	Combustibles	"	8.920.000
		362	30	001	007	Lubricantes	"	520.000
						Otros Bienes de Consumo	"	4.800.000
		392	30	001	007	Cubiertas y cámaras de aire	"	4.800.000
	840					TRANSFERENCIAS	"	2.583.083
						Transferencias Corrientes al Sector Privado	"	2.583.083
		842				Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	"	2.583.083
		30	001	007	AJUMPA	"	2.583.083	

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos		703.868.395
TOTAL DE GASTOS			G.	703.868.395



S PINCOSK Intendente Municipal

Sra. Dely J. Romero Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración
 Programa : 2 - Gestión Legislativa y de Control
 Objetivo : Desarrollar Actividades Legislativas, Control del Presupuesto Municipal y Coordinación de sus unidades

111 Sueldos				
1 Secretario de la Junta Municipal	1	3.000.000		3.000.000
		TOTAL MENSUAL		3.000.000
		TOTAL ANUAL		36.000.000
112 Dietas				
1 Concejal Municipal	12	2.495.523		29.946.276
		TOTAL MENSUAL		29.946.276
		TOTAL ANUAL		359.355.312
113 Gastos de Representación				
1 Concejal Municipal	12	1.500.000		18.000.000
		TOTAL MENSUAL		18.000.000
		TOTAL ANUAL		216.000.000
114 Aguinaldo				
1 La doceava parte del sueldo	12	250.000		3.000.000
		TOTAL ANUAL		3.000.000
134 Aporte Jubilatorio del Empleador				
1 Secretario de la Junta Municipal	1	300.000		300.000
		TOTAL MENSUAL		300.000
		TOTAL ANUAL		3.600.000
144 Jornales				
1 Auxiliar de Secretaría de la Junta Municipal	1	1.800.000		1.800.000
		TOTAL MENSUAL		1.800.000
		TOTAL ANUAL		23.400.000
145 Honorarios Profesionales				
1 Jueza de Faltas	1	2.000.000		2.000.000
		TOTAL MENSUAL		2.000.000
		TOTAL ANUAL		26.000.000
214 Teléfono, telefax y otros servicios de telecomunicaciones				
Telefono	12	160.000		1.920.000
		TOTAL ANUAL		1.920.000
221 Transporte				
Envíos de encomiendas a través empresas privadas de transporte	10	17.000		170.000
		TOTAL ANUAL		170.000
232 Viático y Movilidad				
Viático a la ciudad de Encarnación	3	250.000		750.000
Viatico a la ciudad de Asuncion por 2 días	1	1.500.000		1.500.000
Viatico a la ciudad de Asunción	2	400.000		800.000
		TOTAL ANUAL		3.050.000
243 Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina				
Mantenimientos en General por el uso y funcionamiento normal de las maquinas, equipos y muebles de oficina				1.200.000
		TOTAL ANUAL		1.200.000
245 Servicio de limpieza, aseo y fumigación				
Gastos de servicios de lavado de vehículos				3.000.000
		TOTAL ANUAL		3.000.000



Secretaria General

SR. J. PINCOSKI
Intendencia Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración
Programa : 2 - Gestión Legislativa y de Control
Objetivo : Desarrollar Actividades Legislativas, Control del Presupuesto Municipal y Coordinación de sus unidades

Table with 4 columns: Item Description, Quantity, Unit Price, and Total. Rows include categories like 'Servicios Gastronómicos', 'Servicios en General', 'Prendas de Vestir', 'Combustibles', 'Lubricantes', 'Cubiertas y Cámaras de Aire', and 'Aporte a Entidades Educativas, e Instituciones sin fines de lucro'. Total Gastos: 703.868.395





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración
Programa : 2 - Gestión Legislativa y de Control
Unidad Responsable : Junta Municipal

Planilla del Personal - Ejercicio 2018
Objeto del Gasto: 111 Sueldos
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento: Itapúa
Table with columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual

Planilla del Personal - Ejercicio 2018
Objeto del Gasto: 112 Dietas
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento: Itapúa
Table with columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual

Planilla del Personal - Ejercicio 2018
Objeto del Gasto: 113 Gastos de Representación
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento: Itapúa
Table with columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual

Planilla del Personal - Ejercicio 2018
Objeto del Gasto: 114 Aguinaldo
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento: Itapúa
Table with columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual

Planilla del Personal - Ejercicio 2018
Objeto del Gasto: 144 Jornales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento: Itapúa
Table with columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto : 1 - Programas de Administración
Programa : 2 - Gestión Legislativa y de Control
Unidad Responsable : Junta Municipal

Planilla del Personal - Ejercicio 2018
Objeto del Gasto.....: 145 Honorarios Profesionales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento.....: Itapúa
Table with columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual



OR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS								
Tipo de Presupuesto : 2- Programa de Acción								
Consolidación de Presupuestos de Programas de Acción								
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	9.808.843.894
						GASTOS CORRIENTES	"	4.008.032.339
100						SERVICIOS PERSONALES	"	1.591.054.753
	110					Remuneraciones Básicas	"	32.500.000
		111	30	001	007	Sueldo	"	30.000.000
		114	30	001	007	Aguinaldo	"	2.500.000
	130					Asignaciones Complementarias	"	90.430.000
		133	30	001	007	Bonificaciones y Gratificaciones	"	8.000.000
		134	30	001	007	Aporte Jubilatorio del Empleador	"	3.000.000
		135	30	001	007	Bonificaciones por Cobranzas	"	79.430.000
	140					Personal Contratado	"	1.468.124.753
		141	30	001	007	Contratación del Personal Técnico	"	107.000.000
		141	30	011	007	Contratación del Personal Técnico	"	45.500.000
		144	30	001	007	Jornales	"	916.174.753
		144	30	011	007	Jornales	"	369.450.000
		145	30	011	007	Honorarios Profesionales	"	30.000.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	204.655.570
	220					Transporte y Almacenaje	"	221.000
		221	30	001	007	Transporte	"	221.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	7.250.000
		232	30	001	007	Viáticos y movilidad	"	7.250.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	80.884.570
		242	30	001	007	Manten. y Reparación menores de Edificios y Locales	"	3.684.570
		243	30	001	007	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	4.200.000
		243	30	011	007	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	50.000.000
		244	30	001	007	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos	"	13.000.000
		245	30	001	007	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	6.500.000
		246	30	001	007	Mant. y Repar. menores de Instalaciones	"	3.500.000
	260					Servicios Técnicos y Profesionales	"	7.500.000
		269	30	001	007	Servicios Técnicos y Profesionales, varios	"	7.500.000





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS								
Tipo de Presupuesto : 2- Programa de Acción								
Consolidación de Presupuestos de Programas de Acción								
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
300	270					Servicio Social	"	101.800.000
		279	30	001	007	Servicio Social	"	101.800.000
	280					Otros Servicios en General	"	5.000.000
		281	30	001	007	Servicios de ceremonial	"	1.500.000
		284	30	001	007	Servicios Gastronómicos	"	1.500.000
		289	30	001	007	Otros Servicios, Varios	"	2.000.000
	290					Servicios de capacitación y adiestramiento	"	2.000.000
		293	30	001	007	Capacitación Especializada	"	2.000.000
						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	606.729.182
	310					Productos Alimenticios	"	7.000.000
		311	30	001	007	Alimentos para personas	"	7.000.000
	320					Textiles y Vestuarios	"	13.280.000
		322	30	001	007	Prendas de Vestir	"	8.000.000
		324	30	001	007	Calzados	"	5.280.000
	330					Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	80.017.000
		331	30	001	007	Papel de Escritorio y Cartón	"	1.293.000
		333	30	001	007	Productos e Impresiones de Artes Graficas	"	78.724.000
	340					Bienes de Consum. de Oficina e Insumos	"	57.936.800
		341	30	001	007	Elementos de Limpieza	"	7.936.800
		346	30	001	007	Repuestos y Accesorios Menores	"	10.000.000
		346	30	011	007	Repuestos y Accesorios Menores	"	40.000.000
	350					Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	"	3.000.000
		354	30	001	007	Insecticidas, fumigantes y Otros	"	3.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	"	368.500.982
		361	30	001	007	Combustibles	"	61.679.971
		361	30	011	007	Combustibles	"	300.221.011
		362	30	001	007	Lubricantes	"	2.600.000
	362	30	011	007	Lubricantes	"	4.000.000	
390					Otros Bienes de Consumo	"	76.994.400	
	392	30	001	007	Cubiertas y cámaras de aire	"	9.600.000	
	393	30	011	007	Cubiertas y cámaras de aire	"	60.000.000	



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS												
Tipo de Presupuesto : 2- Programa de Acción												
Consolidación de Presupuestos de Programas de Acción												
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO												
CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO				
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.							
800	840	394	30	001	007	Herramientas Menores	"	5.394.400				
		395	30	001	007	Materiales para Seguridad y Adiestramiento	"	2.000.000				
								<u>TRANSFERENCIAS</u>	"	<u>1.605.592.834</u>		
								<u>Transferencias Corrientes al Sector Privado</u>	"	<u>1.605.592.834</u>		
		841	30	001	007	Becas		50.000.000				
		842	30	001	007	Aporte a Ent, Educ. e Inst. sin fines de lucro	"	449.800.000				
		842	30	007	007	Aporte a Ent, Educ. e Inst. sin fines de lucro	"	31.586.059				
		846	30	001	007	Sub. Y Asist. Social a Personas y Familias	"	169.200.000				
		848	30	003	007	Transferencias para Alimentación Escolar	"	776.046.775				
		849	30	001	007	Transferencias a OPACI-Registros	"	128.960.000				
400	410							<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	"	<u>5.800.811.555</u>		
								<u>BIENES DE CAMBIO</u>	"	<u>365.000.000</u>		
								<u>Bienes e Insumos del Sector Agropecuario y Forestal</u>	"	<u>230.000.000</u>		
		411	30	011	007	Animales y Productos Pecuarios	"	25.000.000				
		414	30	011	007	Productos o Insumos Agropecuarios	"	205.000.000				
		420							<u>Minerales</u>	"	<u>135.000.000</u>	
			422	30	011	007	Piedra, Arcilla, Cerámica, Arena y sus Produc	"	40.000.000			
			425	30	011	007	Cemento, Cal, Asbesto, Yeso y sus Produc.	"	80.000.000			
			426	30	011	007	Productos Ferrosos	"	15.000.000			
		500	520							<u>INVERSIÓN FÍSICA</u>	"	<u>5.417.397.614</u>
						<u>Construcciones</u>	"	<u>3.730.397.614</u>				
521	30			001	007	Construcción de Obras de Uso Público	"	349.937.761				
521	30			011	007	Construcción de Obras de Uso Público	"	1.609.684.043				
521	30			003	007	Construcción de Obras de Uso Público	"	1.660.775.810				
522	30			011	007	Construcción de Obras de Institucional	"	110.000.000				
530							<u>Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores</u>	"	<u>1.457.000.000</u>			
	531			30	011	007	Maquinarias y Equipos de la Construcción	"	687.000.000			
	534			30	003	007	Equipos Educativos y Recreacionales	"	150.000.000			
	537			30	011	007	Equipos de Transporte	"	620.000.000			
540							<u>Adquisición de Equipos de Oficina y Computación</u>	"	<u>25.000.000</u>			
	543	30	007	007	Adquisición de Equipos de Computación	"	25.000.000					



INTELENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS								
Tipo de Presupuesto : 2- Programa de Acción								
Consolidación de Presupuestos de Programas de Acción								
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
800	580					Estudios y Proyectos de Inversión		205.000.000
		589	30	011	007	Estudios y Proyectos de Inversión, Varios	"	205.000.000
						TRANSFERENCIAS	"	18.413.941
	890					Otras Transferencias de Capital al Sector Público o Privado	"	18.413.941
		896	30	007	007	Transferencias a Organizaciones Municipales	"	18.413.941

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.						G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....				"	2.682.752.314
30	007	Recursos de Juegos de Azar.....				"	43.413.941
30	011	Recursos de Royalties y Compensaciones.....				"	4.495.855.054
30	003	Recursos de FONACIDE.....				"	2.586.822.585
TOTAL DE GASTOS						G.	9.808.843.894



Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS							G.	MONTO
Tipo de Presupuesto : 2- Programa de Acción								
Programa : 1 - Servicios Municipales								
Consolidación de Presupuestos de Sub-Programas								
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
CODIGO								
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	CONCEPTO		
						TOTAL DE GASTOS	"	2.726.166.255
						GASTOS CORRIENTES	"	2.332.814.553
100						SERVICIOS PERSONALES	"	1.146.104.753
	110					Remuneraciones Básicas	"	32.500.000
		111	30	001	007	Sueldo	"	30.000.000
		114	30	001	007	Aguinaldo	"	2.500.000
	130					Asignaciones Complementarias	"	90.430.000
		133	30	001	007	Bonificaciones y Gratificaciones	"	8.000.000
		134	30	001	007	Aporte Jubilatorio del Empleador	"	3.000.000
		135	30	001	007	Bonificaciones por Cobranzas	"	79.430.000
	140					Personal Contratado	"	1.023.174.753
		141	30	001	007	Contratación del Personal Técnico	"	107.000.000
		144	30	001	007	Jornales	"	916.174.753
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	154.655.570
	220					Transporte y Almacenaie	"	221.000
		221	30	001	007	Transporte	"	221.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	7.250.000
		232	30	001	007	Viáticos y movilidad	"	7.250.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	30.884.570
		242	30	001	007	Manten. y Reparación menores de Edificios y Locales	"	3.684.570
		243	30	001	007	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	4.200.000
		244	30	001	007	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos	"	13.000.000
		245	30	001	007	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	6.500.000
		246	30	001	007	Mant. y Repar. menores de Instalaciones	"	3.500.000
	260					Servicios Técnicos y Profesionales	"	7.500.000
		269	30	001	007	Servicios Técnicos y Profesionales, varios	"	7.500.000
	270					Servicio Social	"	101.800.000
		279	30	001	007	Servicio Social	"	101.800.000
	280					Otros Servicios en General	"	5.000.000
		281	30	001	007	Servicios de ceremonial	"	1.500.000
		284	30	001	007	Servicios Gastronómicos	"	1.600.000



AS PINCOSKI
Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS										
Tipo de Presupuesto		: 2- Programa de Acción								
Programa		: 1 - Servicios Municipales								
		Consolidación de Presupuestos de Sub-Programas								
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO										
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO		
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.					
300	289	30	001	007	Otros Servicios, Varios		2.000.000			
	290				Servicios de capacitación y adiestramiento	"	2.000.000			
	293	30	001	007	Capacitación Especializada	"	2.000.000			
						<u>BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS</u>	"	202.508.171		
	310				Productos Alimenticios	"	7.000.000			
	311	30	001	007	Alimentos para personas	"	7.000.000			
	320					<u>Textiles y Vestuarios</u>	"	13.280.000		
	322	30	001	007	Prendas de Vestir	"	8.000.000			
	329	30	001	007	Calzados	"	5.280.000			
	330					<u>Productos de Papel, Cartón e Impresos</u>	"	80.017.000		
	331	30	001	007	Papel de Escritorio y Cartón	"	1.293.000			
	333	30	001	007	Productos e Impresiones de Artes Graficas	"	78.724.000			
	340					<u>Bienes de Consum. de Oficina e Insumos</u>	"	17.936.800		
	341	30	001	007	Elementos de Limpieza	"	7.936.800			
	346	30	001	007	Repuestos y Accesorios Menores	"	10.000.000			
	350					<u>Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales</u>	"	3.000.000		
	354	30	001	007	Insecticidas, fumigantes y Otros	"	3.000.000			
	360					<u>Combustibles y Lubricantes</u>	"	64.279.971		
	361	30	001	007	Combustibles	"	61.679.971			
	362	30	001	007	Lubricantes	"	2.600.000			
390					<u>Otros Bienes de Consumo</u>	"	16.994.400			
392	30	001	007	Cubiertas y cámaras de aire	"	9.600.000				
394	30	001	007	Herramientas Menores	"	5.394.400				
395	30	001	007	Materiales para Seguridad y Adiestramiento	"	2.000.000				
800					<u>TRANSFERENCIAS</u>	"	829.546.059			
840					<u>Transferencias Corrientes al Sector Privado</u>	"	829.546.059			
	841	30	001	007	Becas	"	50.000.000			
	842	30	001	007	Aporte a Ent, Educ. e Inst. sin fines de lucro	"	449.800.000			
	842	30	007	007	Aporte a Ent, Educ. e Inst. sin fines de lucro	"	31.586.059			
	846	30	001	007	Sub. Y Asist. Social a Personas y Familias	"	169.200.000			
	849	30	001	007	Transferencias a OPACI-Registros	"	128.960.000			



SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

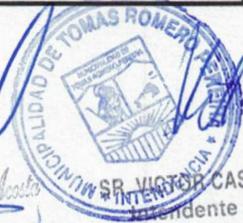
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS								
Tipo de Presupuesto		: 2- Programa de Acción						
Programa		: 1 - Servicios Municipales						
		Consolidación de Presupuestos de Sub-Programas						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
500	520					<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	"	<u>393.351.702</u>
						<u>INVERSIÓN FÍSICA</u>	"	<u>374.937.761</u>
						<u>Construcciones</u>	"	<u>349.937.761</u>
	521	30	001	007	Construcción de Obras de Uso Público	"	349.937.761	
540					<u>Adquisición de Equipos de Oficina y Computación</u>	"	<u>25.000.000</u>	
	543	30	007	007	Adquisición de Equipos de Computación	"	25.000.000	
800					<u>TRANSFERENCIAS</u>	"	<u>18.413.941</u>	
	890				<u>Otras Transferencias de Capital al Sector Público o Privado</u>	"	<u>18.413.941</u>	
	896	30	007	007	Transferencias a Organizaciones Municipales	"	18.413.941	

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....	"	2.682.752.314
30	007	Recursos de Juegos de Azar.....	"	43.413.941
TOTAL DE GASTOS				2.726.166.255





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS										
Tipo de Presupuesto		: 2 - Programa de Acción								
Programa		: 1 - Servicios Municipales								
Sub-Programa		: 2 - Apoyo al Sector de Educación, Cultura y Deporte								
Objetivo		: Desarrollo sostenido de la Educación, la Cultura, el Deporte y el Turismo en el Municipio								
Unidad Responsable		: Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo								
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO										
Grupo	CODIGO			F.F.	O.F.	Dpto.	CONCEPTO	G.	MONTO	
	Sub grupo	Objeto Gasto								
100	140	141	30	001	007	TOTAL DE GASTOS			"	297.000.000
						GASTOS CORRIENTES			"	278.586.059
						SERVICIOS PERSONALES			"	107.000.000
800	840	841	30	001	007	Personal Contratado			"	107.000.000
						Contratación del Personal Técnico			"	107.000.000
						TRANSFERENCIAS			"	171.586.059
						Transferencias Corrientes al Sector Privado			"	171.586.059
						Becas			"	50.000.000
						Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro			"	121.586.059
800	890	842	30	007	007	Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro			"	31.586.059
						Comisión de Eventos			"	90.000.000
						GASTOS DE CAPITAL			"	18.413.941
						TRANSFERENCIAS			"	18.413.941
						Otras Transferencias de Capital al Sector Público o Privado			"	18.413.941
		896	30	007	007	Transferencias a Organizaciones Municipales			"	18.413.941

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.							G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....				"	247.000.000	
30	007	Recursos de Juegos de Azar.....				"	50.000.000	
TOTAL DE GASTOS								297.000.000



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA			
Tipo de Presupuesto	: 2 - Programa de Acción		
Programa	: 1 - Servicios Municipales		
Sub-Programa	: 2 - Apoyo al Sector de Educación, Cultura y Deportes		
Objetivo	: Desarrollo sostenido de la Educación, la Cultura, el Deporte y el Turismo en el Municipio		
141 Contratación del Personal Técnico			
1 Profesora de Danza	1	2.000.000	2.000.000
2 Profesora de Danza	1	1.000.000	1.000.000
3 Instructor de Fútbol	1	1.000.000	1.000.000
4 Instructor de Fútbol	1	500.000	500.000
5 Profesor de Basquetbol	1	1.500.000	1.500.000
6 Profesora de Patinaje	1	1.500.000	1.500.000
7 Profesora de Atletismo y Handball	1	700.000	700.000
8 Profesor de música	1	800.000	800.000
9 Instructor de Futsal	1	500.000	500.000
		TOTAL MENSUAL	9.500.000
		TOTAL ANUAL	107.000.000
841 Becas			
Becas			50.000.000
		TOTAL ANUAL	50.000.000
842 Aporte a Entidades Educativas, e Instituciones sin fines de lucro			
Aporte a Entidades Educativas, e Instituciones sin fines de lucro			31.586.059
Comisión de Eventos de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira			90.000.000
		TOTAL ANUAL	121.586.059
896 Transferencias a Organizaciones Municipales			
Transferencias a Organizaciones Municipales			18.413.941
		TOTAL ANUAL	18.413.941
TOTAL DE GASTOS			297.000.000



SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto : 2 - Programa de Acción
 Programa : 1 - Servicios Municipales
 Sub-Programa : 2 - Apoyo al Sector de Educación, Cultura y Deporte
 Objetivo : Desarrollo sostenido de la Educación, la Cultura, el Deporte y el Turismo en el Municipio
 Unidad Responsable : Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo

Planilla del Personal - Ejercicio 2018

Objeto del Gasto.....: 141 Contratación del Personal Técnico
 Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
 Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Profesora de Danza		1	2.000.000	2.000.000
2	Profesora de Danza		1	1.000.000	1.000.000
3	Instructor de Futbol		1	1.000.000	1.000.000
4	Instructor de Futbol		1	500.000	500.000
5	Profesor de Basquetbol		1	1.500.000	1.500.000
6	Profesora de Patinaje		1	1.500.000	1.500.000
7	Profesora de Atletismo y Handball		1	700.000	700.000
8	Profesor de música		1	800.000	800.000
9	Instructor de Futsal		1	500.000	500.000
TOTAL MENSUAL					9.500.000
TOTAL ANUAL					107.000.000



CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Dolby S. Romero
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS	
Tipo de Presupuesto	: 2- Programa de Acción
Programa	: 1 - Servicios Municipales
Sub-Programa	: 3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios
Objetivo	: Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliar de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales
Unidad Responsable	Dirección de Servicios y Obras Públicas.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	1.148.853.417
						GASTOS CORRIENTES	"	798.915.656
100						SERVICIOS PERSONALES	"	668.524.415
	130					Asignaciones Complementarias	"	79.430.000
		135	30	001	07	Bonificaciones por Ventas y Cobranzas	"	79.430.000
	140					Personal Contratado	"	589.094.415
		144	30	001	07	Jornales	"	589.094.415
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	29.919.570
	220					Transporte y Almacenaie	"	85.000
		221	30	001	07	Transporte	"	85.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	2.150.000
		232	30	001	07	Viáticos y movilidad	"	2.150.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	22.684.570
		242	30	001	07	Manten. y Reparación menores de Edificios y Locales	"	3.684.570
		243	30	001	07	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	2.000.000
		244	30	001	07	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos	"	10.000.000
		245	30	001	07	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	5.000.000
		246	30	001	07	Mant. y Repar. menores de Instalaciones	"	2.000.000
	260					Servicios Técnicos y Profesionales	"	3.000.000
		269	30	001	07	Servicios Técnicos y Profesionales, varios	"	3.000.000
	280					Otros Servicios en General	"	2.000.000
		281	30	001	07	Servicios de ceremonial	"	500.000
		284	30	001	07	Servicios Gastronómicos	"	500.000
		289	30	001	07	Otros Servicios, Varios	"	1.000.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	100.471.671
	320					Textiles y Vestuarios	"	8.720.000
		322	30	001	07	Prendas de Vestir	"	5.200.000
		324	30	001	07	Calzados	"	3.520.000



SR. V44 OR CASAS PINCOS Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

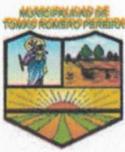
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS								
Tipo de Presupuesto		: 2- Programa de Acción						
Programa		: 1 - Servicios Municipales						
Sub-Programa		: 3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios						
Objetivo		: Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliar de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales						
Unidad Responsable		Dirección de Servicios y Obras Públicas.						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
	330					Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	9.226.500
		331	30	001	07	Papel de Escritorio y Cartón	"	502.500
		333	30	001	07	Productos e Impresiones de Artes Graficas	"	8.724.000
	340					Bienes de Consum. de Oficina e Insumos	"	14.936.800
		341	30	001	07	Elementos de Limpieza	"	7.936.800
		346	30	001	07	Repuestos y Accesorios Menores	"	7.000.000
	350					Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	"	3.000.000
		354	30	001	07	Insecticidas, Fumigantes y Otros	"	3.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	"	54.393.971
		361	30	001	07	Combustibles	"	52.313.971
		362	30	001	07	Lubricantes	"	2.080.000
	390					Otros Bienes de Consumo	"	10.194.400
		392	30	001	07	Cubiertas y cámaras de aire	"	4.800.000
		394	30	001	07	Herramientas Menores	"	5.394.400
						GASTOS DE CAPITAL	"	349.937.761
						INVERSIÓN FISICA	"	349.937.761
500	520					Construcciones	"	349.937.761
		521	30	001	007	Construcción de Obras de Uso Publico	"	349.937.761

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos		1.148.853.417
TOTAL DE GASTOS				1.148.853.417



SECRETARÍA GENERAL
VICENTE PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

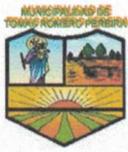
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA			
Tipo de Presupuesto	: 2- Programa de Acción		
Programa	: 1 - Servicios Municipales		
Sub-Programa	: 3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios		
Objetivo	: Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliaria de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales		
Unidad Responsable	Dirección de Servicios y Obras Públicas.		
135 Bonificaciones por Ventas y Cobranzas			
1 Encargado del Cobro de Tasa de Recolección de Basuras	2	2.275.000	4.550.000
2 Encargado del Cobro del Anden a colectivos	1	1.560.000	1.560.000
TOTAL MENSUAL			6.110.000
TOTAL ANUAL			79.430.000
144 Jornales			
1 Inspector de Obras	1	3.000.000	3.000.000
2 Inspector de Catastro	1	1.850.000	1.850.000
3 Secretaria de Catastro	1	1.824.055	1.824.055
4 Encargado de Servicios	1	2.500.000	2.500.000
5 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
6 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
7 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
8 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
9 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
10 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
11 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
12 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
13 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
14 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
15 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
16 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
17 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
18 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
19 Personal de Servicios	1	2.041.123	2.041.123
20 Inspector Comercial Zona Urbana	1	1.600.000	1.600.000
21 Inspector Comercial Zona Rural	1	1.600.000	1.600.000
22 Inspector de Faenamiento	1	1.824.055	1.824.055
23 Encargado de Vertedero	1	500.000	500.000
TOTAL MENSUAL			45.314.955
TOTAL ANUAL			589.094.415
221 Transporte			
Envíos de encomiendas a través empresas privadas de transporte	5	17.000	85.000
TOTAL ANUAL			85.000
232 Viático y Movilidad			
Viático a la ciudad de Encarnación	1	250.000	250.000
Viatico a la ciudad de Asuncion por 2 días	1	1.500.000	1.500.000
Viatico a la ciudd de Asunción	1	400.000	400.000
TOTAL ANUAL			2.150.000
242 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales			
Mantenimientos por conservaciones en general por el uso normal de los edificios y locales			3.684.570
TOTAL ANUAL			3.684.570

243. Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

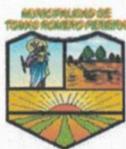
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA			
Tipo de Presupuesto	: 2- Programa de Acción		
Programa	: 1 - Servicios Municipales		
Sub-Programa	: 3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios		
Objetivo	: Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliar de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales		
Unidad Responsable	Dirección de Servicios y Obras Públicas.		
Mantenimientos en General por el uso y funcionamiento normal de las maquinas, equipos y muebles de oficina			2.000.000
TOTAL ANUAL			2.000.000
244 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos			
Mantenimiento de vehículos			10.000.000
TOTAL ANUAL			10.000.000
245 Servicio de limpieza, aseo y fumigación			
Gastos de servicios de lavado de vehículos			5.000.000
TOTAL ANUAL			5.000.000
246 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones			
Mantenimientos en General de Instalaciones inherentes a edificios y Locales			2.000.000
TOTAL ANUAL			2.000.000
269 Servicios técnicos y profesionales varios			
Servicios técnicos y profesionales varios	3	500.000	1.500.000
Seguro medico familiar para funcionarios y empleados Municipales	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL ANUAL			3.000.000
281 Servicios de Ceremonial			
Recepciones, agasajos, hospedaje de invitados y otros	1	500.000	500.000
TOTAL ANUAL			500.000
284 Servicios Gastronómicos			
Alimentos para reuniones, refrigerios, y servicios de cantina	1	500.000	500.000
TOTAL ANUAL			500.000
288 Servicios en General			
Servicio de catering, y otros servicios en general	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL ANUAL			1.000.000
322 Prendas de Vestir			
Confeción de uniformes para el personal Administrativo	26	200.000	5.200.000
TOTAL ANUAL			5.200.000
324 Calzados			
Adquisición de calzados para personal de servicios	16	220.000	3.520.000
TOTAL ANUAL			3.520.000
331 Papel de Escritorio y Cartón			
Papel Hilo tamaño Oficio	10	350	3.500
Resma de papel tipo Oficio	5	31.000	155.000
Resma de papel tipo A4	10	28.000	280.000
Bobinas de papel para calculadora	2	2.000	4.000
Rollo de papel contac	1	35.000	35.000
Nota autoadhesiva de papel	10	2.500	25.000
TOTAL ANUAL			502.500
333 Productos e Impresiones de Artes Gráficas			
Impresión de recibo para pago en duplicado		17.000	4.335.000
Impresión de recibo para pago en duplicado		17.000	4.335.000



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA			
Tipo de Presupuesto	: 2- Programa de Acción		
Programa	: 1 - Servicios Municipales		
Sub-Programa	: 3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios		
Objetivo	: Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliar de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales		
Unidad Responsable	Dirección de Servicios y Obras Públicas.		
Formulario de Solicitud de Provisión de materiales o servicios	2	27.000	54.000
TOTAL ANUAL			8.724.000
341 Elementos de limpieza			
Escoba de nylon	5	21.600	108.000
Palita recoge basuras	2	14.400	28.800
Bolsa de basura 60 lt	300	3.600	1.080.000
Bolsa de basura 100 lt	500	4.800	2.400.000
Bolsa de basura 200 lt	600	7.200	4.320.000
TOTAL ANUAL			7.936.800
346 Repuestos y Accesorios menores			
Gastos por adquisición de repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos.			7.000.000
TOTAL ANUAL			7.000.000
354 Insecticidas Fumigantes y Otros			
Adquisición de insecticidas, plaguicidas, herbicidas, desinfectantes			3.000.000
TOTAL ANUAL			3.000.000
361 Combustibles			
Combustibles (Gasoil)	11.730	4.460	52.313.971
TOTAL ANUAL			52.313.971
362 Lubricantes			
Aceites y lubricantes	40	52.000	2.080.000
TOTAL ANUAL			2.080.000
392 Cubiertas y Cámaras de Aire			
Adquisición de cubiertas y camaras de aire	4	1.200.000	4.800.000
TOTAL ANUAL			4.800.000
394 Herramientas Menores			
Azada	5	30.000	150.000
Pala ancha	5	54.000	270.000
Rastrillo de plástico	15	25.000	375.000
machete	5	22.000	110.000
carretilla	5	188.400	942.000
Tijera de podar grande	5	69.600	348.000
Escobillón	6	44.400	266.400
Escoba de plástico	10	16.800	168.000
Lima	10	10.800	108.000
Pala de orquilla de tres puntas	5	10.800	54.000
Guante de nitrilo	100	7.000	700.000
Guantes	45	9.800	441.000
Pala de punta	5	60.000	300.000
Tijera de podar chico	5	32.400	162.000
Otras herramientas menores de uso eventual			1.000.000
TOTAL ANUAL			5.394.400





MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA

Tipo de Presupuesto : 2- Programa de Acción

Programa : 1 - Servicios Municipales

Sub-Programa : 3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios

Objetivo

: Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliar de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales

Unidad Responsable Dirección de Servicios y Obras Públicas.

521 Construcción de Obras de Uso Público

Derivados del Impuesto Inmobiliario

85.901.313

Por venta de Activos Fijos

72.800.000

Derivados del Fondo Especial para la Pavimentación

191.236.448

TOTAL ANUAL

349.937.761

TOTAL DE GASTOS

1.148.853.417





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto : 2- Programa de Acción
Programa : 1 - Servicios Municipales
Sub-Programa : 3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios

Objetivo : Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliaria de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales
Dirección de Servicios y Obras Públicas.

Unidad Responsable

Planilla del Personal - Ejercicio 2018

Objeto del Gasto.....: 144 Jornales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento.....: Itapúa

Table with columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual. Lists 23 positions including Inspector de Obras, Secretario de Catastro, Personal de Servicios, and Encargado de Vertedero, with their respective monthly and annual assignments.



SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS								
Tipo de Presupuesto		: 2- Programa de Acción						
Programa		: 1 - Servicios Municipales						
Sub-Programa		: 4 - Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito						
Objetivo		: Hacer cumplir las disposiciones de carácter nacional y municipal en materia de tránsito, de la seguridad de las personas y del transporte público.						
Unidad Responsable		Dirección de Seguridad y Tránsito.						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	563.253.693
						GASTOS CORRIENTES	"	538.253.693
100						SERVICIOS PERSONALES	"	299.442.193
	110					Remuneraciones Básicas	"	32.500.000
		111	30	001	07	Sueldo	"	30.000.000
		114	30	1	7	Aguinaldo	"	2.500.000
	130					Asignaciones Complementarias	"	11.000.000
		133	30	001	07	Bonificaciones y Gratificaciones	"	8.000.000
		134	30	001	07	Aporte Jubilatorio del Empleador	"	3.000.000
	140					Personal Contratado	"	255.942.193
		144	30	001	07	Jornales	"	255.942.193
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	15.735.000
	220					Transporte y Almacenaje	"	85.000
		221	30	001	07	Transporte	"	85.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	2.150.000
		232	30	001	07	Viáticos y movilidad	"	2.150.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	7.500.000
		243	30	001	07	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	1.500.000
		244	30	001	07	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos	"	3.000.000
		245	30	001	07	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	1.500.000
		246	30	001	07	Mant. y Repar. menores de Instalaciones	"	1.500.000
	260					Servicios Técnicos y Profesionales	"	2.000.000
		269	30	001	07	Servicios Técnicos y Profesionales, varios	"	2.000.000
	280					Otros Servicios en General	"	3.000.000
		281	30	001	07	Servicios de ceremonial	"	1.000.000
		284	30	001	07	Servicios Gastronómicos	"	1.000.000
		289	30	001	07	Otros Servicios, Varios	"	1.000.000
	290					Servicios de capacitación y adiestramiento	"	1.000.000
		293	30	001	07	Capacitación Especializada	"	1.000.000



SR. VICTORIAS PINCOSKI Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS								
Tipo de Presupuesto		: 2- Programa de Acción						
Programa		: 1 - Servicios Municipales						
Sub-Programa		: 4 - Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito						
Objetivo		: Hacer cumplir las disposiciones de carácter nacional y municipal en materia de tránsito, de la seguridad de las personas y del transporte público.						
Unidad Responsable		Dirección de Seguridad y Tránsito.						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
300						<u>BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS</u>	"	<u>94.116.500</u>
	320					<u>Textiles y Vestuarios</u>	"	<u>3.960.000</u>
		322	30	001	007	Prendas de Vestir	"	2.200.000
		324	30	001	007	Calzados	"	1.760.000
	330					<u>Productos de Papel, Cartón e Impresos</u>	"	<u>70.470.500</u>
		331	30	001	007	Papel de Escritorio y Cartón	"	470.500
		333	30	001	007	Productos e Impresiones de Artes Graficas	"	70.000.000
	340					<u>Bienes de Consum, de Oficina e Insumos</u>	"	<u>3.000.000</u>
		346	30	001	007	Repuestos y Accesorios Menores	"	3.000.000
	360					<u>Combustibles y Lubricantes</u>	"	<u>9.886.000</u>
		361	30	001	007	Combustibles	"	9.366.000
		362	30	001	007	Lubricantes	"	520.000
	390					<u>Otros Bienes de Consumo</u>	"	<u>6.800.000</u>
		392	30	001	007	Cubiertas y cámaras de aire	"	4.800.000
		395	30	001	007	Materiales para Seguridad y Adiestramiento	"	2.000.000
800						<u>TRANSFERENCIAS</u>	"	<u>128.960.000</u>
	840					<u>Transferencias Corrientes al Sector Privado</u>	"	<u>128.960.000</u>
		849	30	001	007	Transferencias a OPACI-Registros	"	128.960.000
						<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	"	<u>25.000.000</u>
500						<u>INVERSIÓN FÍSICA</u>	"	<u>25.000.000</u>
	540					<u>Adquisición de Equipos de Oficina y Computación</u>	"	<u>25.000.000</u>
		543	30	007	007	Adquisición de Equipos de Computación	"	25.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.				G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....		"	538.253.693
30	007	Recursos de Juegos de Azar.....		"	25.000.000
TOTAL DE GASTOS					563.253.693



SR. DCTO. MASAS PINCOSKI

Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA			
Tipo de Presupuesto	: 2- Programa de Acción		
Programa	: 1 - Servicios Municipales		
Sub-Programa	: 4 - Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito		
Objetivo	: Hacer cumplir las disposiciones de carácter nacional y municipal en materia de tránsito, de la seguridad de las personas y del transporte público.		
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad y Tránsito.		
111 Sueldos			
1 Directora de Tránsito	1	2.500.000	2.500.000
			TOTAL MENSUAL
			2.500.000
			TOTAL ANUAL
			30.000.000
114 Aguinaldo			
1 Directora de Tránsito	1	2.500.000	2.500.000
			TOTAL MENSUAL
			2.500.000
			TOTAL ANUAL
			2.500.000
133 Bonificaciones y Gratificaciones			
1 Bonificación semestral a Agentes de Tránsito			8.000.000
			TOTAL MENSUAL
			8.000.000
			TOTAL ANUAL
			8.000.000
134 Aporte Jubilatorio del Empleador			
1 Directora de Tránsito	12	250.000	3.000.000
			TOTAL MENSUAL
			3.000.000
			TOTAL ANUAL
			3.000.000
144 Jornales			
1 Auxiliar del Departamento de Tránsito	1	1.600.000	1.600.000
2 Jefe de Tránsito	1	2.200.000	2.200.000
3 Agente de Tránsito	1	2.041.123	2.041.123
4 Agente de Tránsito	1	2.041.123	2.041.123
5 Agente de Tránsito	1	2.041.123	2.041.123
6 Agente de Tránsito	1	2.041.123	2.041.123
7 Agente de Tránsito	1	2.041.123	2.041.123
8 Agente de Tránsito	1	2.041.123	2.041.123
9 Agente de Tránsito	1	2.041.123	2.041.123
10 Instructor de Tránsito (x 18 Horas)	80	20.000	1.600.000
			TOTAL MENSUAL
			19.687.861
			TOTAL ANUAL
			255.942.193
221 Transporte			
Envíos de encomiendas a través empresas privadas de transporte	5	17.000	85.000
			TOTAL ANUAL
			85.000
232 Viático y Movilidad			
Viático a la ciudad de Encarnación	1	250.000	250.000
Viático a la ciudad de Asuncion por 2 días	1	1.500.000	1.500.000
Viatico a la ciudd de Asunción	1	400.000	400.000
			TOTAL ANUAL
			2.150.000
243 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina			
Mantenimientos en General por el uso y funcionamiento normal de las maquinas, equipos y muebles de oficina			1.500.000
			TOTAL ANUAL
			1.500.000
244 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos			
Mantenimiento de vehículos			3.000.000
			TOTAL ANUAL
			3.000.000
245 Servicio de limpieza, aseo y fumigación			



orge Dóvalos
Tomás Romero Pereira
SECRETARÍA GENERAL
INTENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASAS PINCOSKI
 ente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA			
Tipo de Presupuesto	: 2- Programa de Acción		
Programa	: 1 - Servicios Municipales		
Sub-Programa	: 4 - Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito		
Objetivo	: Hacer cumplir las disposiciones de carácter nacional y municipal en materia de tránsito, de la seguridad de las personas y del transporte público.		
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad y Tránsito.		
Gastos de servicios de lavado de vehículos			1.500.000
TOTAL ANUAL			1.500.000
246 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones			
Mantenimientos en General de Instalaciones inherentes a edificios y Locales			1.500.000
TOTAL ANUAL			1.500.000
269 Servicios técnicos y profesionales varios			
Servicios técnicos y profesionales varios	2	500.000	1.000.000
Seguro medico familiar para funcionarios y empleados Municipales	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL ANUAL			2.000.000
281 Servicios de Ceremonial			
Recepciones, agasajos, hospedaje de invitados y otros	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL ANUAL			1.000.000
284 Servicios Gastronómicos			
Alimentos para reuniones, refrigerios, y servicios de cantina	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL ANUAL			1.000.000
288 Servicios en General			
Servicio de catering, y otros servicios en general	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL ANUAL			1.000.000
293 Capacitación Especializada			
Cursos, seminarios, congresos y otras capacitaciones o adiestramientos en materia de gestión en la administración pública	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL ANUAL			1.000.000
322 Prendas de Vestir			
Confección de uniformes para el personal Administrativo	11	200.000	2.200.000
TOTAL ANUAL			2.200.000
324 Calzados			
Adquisición de calzados para personal de servicios	8	220.000	1.760.000
TOTAL ANUAL			1.760.000
331 Papel de Escritorio y Cartón			
Resma de papel tipo Oficio	8	31.000	248.000
Resma de papel tipo A4	5	28.000	140.000
Rollo de papel contac	2	35.000	70.000
Nota autoadhesiva de papel	5	2.500	12.500
TOTAL ANUAL			470.500
333 Productos e Impresiones de Artes Gráficas			
Insumos para expedición Habilitación de Rodado y Registro de	0	-	70.000.000
TOTAL ANUAL			70.000.000
346 Repuestos y Accesorios menores			
Gastos por adquisición de repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos.			3.000.000
TOTAL ANUAL			3.000.000



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA			
Tipo de Presupuesto	: 2- Programa de Acción		
Programa	: 1 - Servicios Municipales		
Sub-Programa	: 4 - Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito		
Objetivo	: Hacer cumplir las disposiciones de carácter nacional y municipal en materia de tránsito, de la seguridad de las personas y del transporte público.		
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad y Tránsito.		
361 Combustibles			
Combustibles (Gasoil)	2.100	4.460	9.366.000
	TOTAL ANUAL		9.366.000
362 Lubricantes			
Aceites y lubricantes	10	52.000	520.000
	TOTAL ANUAL		520.000
392 Cubiertas y Cámaras de Aire			
Adquisición de cubiertas y camaras de aire	4	1.200.000	4.800.000
	TOTAL ANUAL		4.800.000
395 Materiales para Seguridad Y Adiestramiento			
Materiales para seguridad y adiestramiento de agentes de Tránsito	-	0	2.000.000
	TOTAL ANUAL		2.000.000
849 Otras Transferencias Corrientes			
Transferencias OPACI-Registros	-	0	128.960.000
	TOTAL ANUAL		128.960.000
543 Adquisición de Equipos de Computación			
Adquisición de equipos especiales, impresora para el Departamento de Tránsito destinado a la impresión de Registros y habilitaciones			25.000.000
	TOTAL ANUAL		25.000.000
TOTAL DE GASTOS			563.253.693



CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto : 2 - Programas de Acción
Programa : 1 - Servicios Municipales
Sub- Programa : 4 - Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito
Objetivo : Hacer cumplir las disposiciones de carácter nacional y municipal en materia de tránsito, de la seguridad de las personas y del transporte público.

Unidad Responsable : Dirección de Seguridad y Tránsito

Table with 6 columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual. Includes summary rows for TOTAL MENSUAL and TOTAL ANUAL.

Table with 6 columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual. Includes summary rows for TOTAL MENSUAL and TOTAL ANUAL.

Table with 6 columns: Línea, Descripción, Categoría, Cargos, Asignación Individual, Mensual. Includes summary rows for TOTAL MENSUAL and TOTAL ANUAL.

Official stamps and signatures of the Municipality of Tomás Romero Pereira, including the Secretariat and Intendencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS								
Tipo de Presupuesto		: 2- Programa de Acción						
Programa		: 1 - Servicios Municipales						
Sub-Programa		: 5 - Apoyo al Sector de Desarrollo Humano y Social						
Objetivo		: Promover e Implementar la Política Social de la Institución						
Unidad Responsable		Dirección de Desarrollo Humano y Social						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
Grupo	Sub grupo	CODIGO				CONCEPTO	G.	MONTO
		Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	717.059.145
						GASTOS CORRIENTES	"	717.059.145
100						SERVICIOS PERSONALES	"	71.138.145
	140					Personal Contratado	"	71.138.145
		144	30	001	007	Jornales	"	71.138.145
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	109.001.000
	220					Transporte y Almacenaje	"	51.000
		221	30	001	007	Transporte	"	51.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	2.950.000
		232	30	001	007	Viáticos y movilidad	"	2.950.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	700.000
		243	30	001	007	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	700.000
	260					Servicios Técnicos y Profesionales	"	2.500.000
		269	30	001	007	Servicios Técnicos y Profesionales, varios	"	2.500.000
	270					Servicio Social	"	101.800.000
		279	30	001	007	Servicio Social	"	101.800.000
	290					Servicios de capacitación y adiestramiento	"	1.000.000
		293	30	001	007	Capacitación Especializada	"	1.000.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	7.920.000
	310					Productos Alimenticios	"	7.000.000
		311	30	001	007	Alimentos para personas	"	7.000.000
	320					Textiles y Vestuarios	"	600.000
		322	30	001	007	Prendas de Vestir	"	600.000
	330					Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	320.000
		331	30	001	007	Papel de Escritorio y Cartón	"	320.000
800						TRANSFERENCIAS	"	529.000.000
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	"	529.000.000
		842	30	001	007	Aporte a Ent. Educ. e Inst. sin fines de lucro	"	359.800.000
		846	30	001	007	Sub Sidio y Asistencia Social a personas y familias del Sector Pr	"	169.200.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....		717.059.145
TOTAL DE GASTOS				717.059.145



SR VICTOR CASAS PINCOSKI Intendente Municipal

Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA			
Tipo de Presupuesto	: 2- Programa de Acción		
Programa	: 1 - Servicios Municipales		
Sub-Programa	: 5 - Apoyo al Sector de Desarrollo Humano y Social		
Objetivo	: Promover e Implementar la Política Social de la Institución		
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo Humano y Social		
144 Jornales			
1 Encargada de Codeni	1	1.824.055	1.824.055
2 Secretaria de Codeni	1	1.824.055	1.824.055
3 Encargada de Gestiones de Tercera Edad	1	1.824.055	1.824.055
TOTAL MENSUAL			5.472.165
TOTAL ANUAL			71.138.145
221 Transporte			
Envíos de encomiendas a través empresas privadas de transporte	3	17.000	51.000
TOTAL ANUAL			51.000
232 Viático y Movilidad			
Viático a la ciudad de Encarnación	1	250.000	250.000
Viatico a la ciudad de Asuncion por 2 días	1	1.500.000	1.500.000
Viatico a la ciudad de Asunción	3	400.000	1.200.000
TOTAL ANUAL			2.950.000
243 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina			
Mantenimientos en General por el uso y funcionamiento normal de las maquinas, equipos y muebles de oficina			700.000
TOTAL ANUAL			700.000
269 Servicios técnicos y profesionales varios			
Servicios técnicos y profesionales varios	2	500.000	1.000.000
Seguro medico familiar para funcionarios y empleados Municipales	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL ANUAL			2.500.000
279 Servicio Social			
Gastos por servicios y asistencia social a personas de escasos recursos			101.800.000
TOTAL ANUAL			101.800.000
293 Capacitación Especializada			
Cursos, seminarios, congresos y otras capacitaciones o adiestramientos en materia de gestión en la administración pública	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL ANUAL			1.000.000
311 Alimentos para Personas			
Adquisición de insumos y productos alimenticios destinados a la alimentación de personas			7.000.000
TOTAL ANUAL			7.000.000
322 Prendas de Vestir			
Confección de uniformes para el personal Administrativo	3	200.000	600.000
TOTAL ANUAL			600.000
331 Papel de Escritorio y Cartón			
Resma de papel tipo Oficio	5	31.000	155.000
Resma de papel tipo A4	5	28.000	140.000
Nota autoadhesiva de papel	10	2.500	25.000
TOTAL ANUAL			320.000

842 Aporte a Ent. Educ. e Inst. sin fines de lucro



Handwritten signatures and stamps

SECRETARÍA GENERAL
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA	
Tipo de Presupuesto	: 2- Programa de Acción
Programa	: 1 - Servicios Municipales
Sub-Programa	: 5 - Apoyo al Sector de Desarrollo Humano y Social
Objetivo	: Promover e Implementar la Política Social de la Institución
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo Humano y Social
Consejo Local de Salud TRP	150.000.000
UPV Chaco	2.000.000
Comisión de Seguridad Ciudadana y Distrital	50.700.000
Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay	76.050.000
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tomás Romero Pereira	76.050.000
Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	5.000.000
TOTAL ANUAL	
359.800.000	
846 Sub Sidio y Asistencia Social a personas y familias del Sector Privado	
Sub Sidio y Asistencia Social a personas y familias del Sector Privado	169.200.000
TOTAL ANUAL	
169.200.000	
TOTAL DE GASTOS	
529.000.145	



CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

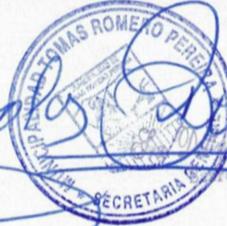
ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto : 2 - Programas de Acción
 Programa : 1 - Servicios Municipales
 Sub Programa : 5 - Apoyo al Sector de Desarrollo Humano y Social
 Objetivo : Promover e Implementar la Política Social de la Insitución
 Unidad Responsable : Dirección de Desarrollo Humano y Social

Planilla del Personal - Ejercicio 2018					
Objeto del Gasto.....: 144 Jornales					
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"					
Departamento.....: Itapúa					
Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Encargada de Codeni		1	1.824.055	1.824.055
2	Secretaria de Codeni		1	1.824.055	1.824.055
3	Encargada de Gestiones de Tercera Edad		1	1.824.055	1.824.055
TOTAL MENSUAL					5.472.165
TOTAL ANUAL					71.139.145



MASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACION DE GASTOS									
Tipo de Presupuesto : 2 - Programa de Acción									
Programa : 2 - Desarrollo Municipal									
Consolidación de Presupuesto de Sub-Proyectos financiados con recursos provenientes de Transferencias, conforme a la Ley 3984/10 de Royalties y Compensaciones.									
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO									
CODIGO									
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto	CONCEPTO	G.	MONTO	
						TOTAL DE GASTOS	"	4.495.855.054	
						GASTOS CORRIENTES	"	899.171.011	
100						SERVICIOS PERSONALES	"	444.950.000	
	140					PERSONAL CONTRATADO	"	444.950.000	
		141	30	011	007	117 Contratación del Personal Técnico	"	45.500.000	
		144	30	011	007	117 Jornales	"	369.450.000	
		145	30	011	007	117 Honorarios Profesionales	"	30.000.000	
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	50.000.000	
	240					GASTOS POR SERV. DE ASEO MANT. Y REPARACIONES	"	50.000.000	
		243	30	011	007	117 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Eq. y Muebles de Oficina	"	50.000.000	
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	404.221.011	
	340					BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS	"	40.000.000	
		346	30	011	007	117 Repuestos y Accesorios Menores	"	40.000.000	
	360					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	"	304.221.011	
		361	30	011	007	117 Combustibles	"	300.221.011	
		362	30	011	007	117 Lubricantes	"	4.000.000	
	390					OTROS BIENES DE CONSUMO	"	60.000.000	
		392	30	011	007	117 Cubiertas y Cámaras de Aire	"	60.000.000	
400						GASTOS DE CAPITAL	"	3.596.684.043	
						BIENES DE CAMBIO	"	365.000.000	
	410					BIENES E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL	"	230.000.000	
		411	30	011	007	117 Animales y Productos Pecuarios	"	25.000.000	
		414	30	011	007	117 Productos o Insumos Agropecuarios	"	205.000.000	
	420					MINERALES	"	135.000.000	
		422	30	011	007	117 Piedra, Arcilla, Cerámica, Arena y sus Produc	"	40.000.000	
		425	30	011	007	117 Cemento, Cal, Asbesto, Yeso y sus Produc.	"	80.000.000	



SR. DOLLY O. ROMERO
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACION DE GASTOS										
Tipo de Presupuesto : 2 - Programa de Acción										
Programa : 2 - Desarrollo Municipal										
Consolidación de Presupuesto de Sub-Proyectos financiados con recursos provenientes de Transferencias, conforme a la Ley 3984/10 de Royalties y Compensaciones.										
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO										
CODIGO							CONCEPTO	G.	MONTO	
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto					
500	520	426	30	011	007	117	Productos Ferrosos	"	15.000.000	
							<u>INVERSION FÍSICA</u>	"	<u>3.231.684.043</u>	
		520					<u>CONSTRUCCIONES</u>	"	<u>1.719.684.043</u>	
			521	30	011	007	117	Construcciones de Obras de Uso Público	"	1.609.684.043
			522	30	011	007	117	Construcción de Obras de Uso Institucional	"	110.000.000
		530						<u>ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES</u>	"	<u>1.307.000.000</u>
			531	30	011	007	117	Maquinarias y Equipos de la Construcción	"	687.000.000
			537	30	011	007	117	Equipos de Transporte	"	620.000.000
		580						<u>Estudios y Proyectos de Inversión</u>	"	<u>205.000.000</u>
			589	30	011	001	117	Estudios y Proyectos de Inversión, Varios	"	205.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.								G.	MONTO
30	011	Recursos Royalties y Compensaciones.....						"	4.495.855.054
TOTAL DE GASTOS								G.	4.495.855.054





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACION DE GASTOS								
Tipo de Presupuesto		: 2 - Programa de Acción						
Programa		: 2 - Desarrollo Municipal						
Sub-Programa		: 1 - Apoyo al Sector de Inversión Pública						
Objeto		: Desarrollar Proyectos de Inversión en el Municipio con fondos provenientes de royalties y compensaciones						
Unidad Responsable		: Intendencia Municipal						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto			
100						GASTOS CORRIENTES	"	568.411.011
	140					SERVICIOS PERSONALES	"	261.650.000
						PERSONAL CONTRATADO	"	261.650.000
		141	30	011	007	Contratación del Personal Técnico	"	45.500.000
		144	30	011	007	Jornales	"	186.150.000
		145	30	011	007	Honorarios Profesionales	"	30.000.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	30.000.000
	240					GASTOS POR SERV. DE ASEO MANT. Y REPARACIONES	"	30.000.000
		243	30	011	007	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Eq. y Muebles de Oficina	"	30.000.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	276.761.011
	340					BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS	"	40.000.000
		346	30	011	007	Repuestos y Accesorios Menores	"	40.000.000
	360					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	"	186.761.011
		361	30	011	007	Combustibles	"	184.261.011
		362	30	011	007	Lubricantes	"	2.500.000
	390					OTROS BIENES DE CONSUMO	"	50.000.000
		392	30	011	007	Cubiertas y Cámaras de Aire	"	50.000.000
400						GASTOS DE CAPITAL	"	3.081.684.043
	420					BIENES DE CAMBIO	"	135.000.000
						MINERALES	"	135.000.000
		422	30	011	007	Piedra, Arcilla, Cerámica, Arena y sus Produc	"	40.000.000
		425	30	011	007	Cemento, Cal, Asbesto, Yeso y sus Produc.	"	80.000.000
		426	30	011	007	Productos Ferrosos	"	15.000.000
500						INVERSION FÍSICA	"	2.946.684.043
	520					CONSTRUCCIONES	"	1.469.684.043
		521	30	011	007	Construcciones de Obras de Uso Público	"	1.359.684.043



SR. VICTOR VASAG VINDOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACION DE GASTOS									
Tipo de Presupuesto		: 2 - Programa de Acción							
Programa		: 2 - Desarrollo Municipal							
Sub-Programa		: 1 - Apoyo al Sector de Inversión Pública							
Objeto		: Desarrollar Proyectos de Inversión en el Municipio con fondos provenientes de royaltíes y compensaciones							
Unidad Responsable		: Intendencia Municipal							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO									
CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO	
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto				
		522	30	011	007	Construcción de Obras de Uso Institucional	"	110.000.000	
	530					<u>ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES</u>	"	<u>1.307.000.000</u>	
		531	30	011	007	Maquinarias y Equipos de la Construcción	"	687.000.000	
		537	30	011	007	Equipos de Transporte	"	620.000.000	
	580					<u>Estudios y Proyectos de Inversión</u>	"	<u>170.000.000</u>	
		589	30	011	007	Estudios y Proyectos de Inversión, Varios	"	170.000.000	
TOTAL DE GASTOS									3.650.095.054

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO	
30	11	Recursos de Royaltíes y Compensaciones.....	"	3.650.095.054	
TOTAL DE GASTOS				G.	3.650.095.054



SECRETARÍA GENERAL
INTENDENTE MUNICIPAL
FOR CASAS PINCOSKI



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACIÓN DETALLADA

Tipo de Presupu: 2 - Programa de Acción

Programa : 2 - Desarrollo Municipal

Sub-Programa : 1 - Apoyo al Sector de Inversión Pública

Objeto : Desarrollar Proyectos de Inversión en el Municipio con fondos provenientes de royalties y compensaciones

Unidad Respons : Intendencia Municipal

141 Contratación del Personal Técnico			
Encargada de UOC	1	3.500.000	3.500.000
		TOTAL MENSUAL	3.500.000
		TOTAL ANUAL	45.500.000
144 Jornales			
Encargado Taller Municipal	1	3.500.000	3.500.000
Operador de Maquinarias	1	1.850.000	1.850.000
Operador de Motoniveladora G940	1	3.000.000	3.000.000
Operador de Motoniveladora G930	1	3.000.000	3.000.000
Operador Retroexcavadora	1	2.200.000	2.200.000
Chofer camión municipal	1	769.231	10.000.000
		TOTAL MENSUAL	13.550.000
		TOTAL ANUAL	186.150.000
145 Honorarios Profesionales			
Servicios profesionales para trabajos de fiscalización	1	30.000.000	30.000.000
		TOTAL ANUAL	30.000.000
243 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina			
Previsión para gastos de mantenimiento o conservaciones de maquinarias utilizadas para la Construcción de Obras Viales tales como Retroexcavadora, Motoniveladora, y otras reparaciones de equipos utilizados en obras viales	3	10.000.000	30.000.000
		TOTAL ANUAL	30.000.000
346 Repuestos y Accesorios Menores			
Previsión para la compra de repuestos para mantenimientos y conservaciones de la Flota Municipal	4	10.000.000	40.000.000
		TOTAL ANUAL	40.000.000
361 Combustibles			
Previsión para la compra de combustibles derivados del proceso de Contratación Plurianual 2017-2018, en marco a la ley N° 2051/03	41.314	4.460	184.261.011
		TOTAL ANUAL	184.261.011
361 Lubricantes			
Previsión para la compra de lubricantes derivados del proceso de Contratación Plurianual 2017-2018, en marco a la ley N° 2051/03	5	500.000	2.500.000
		TOTAL ANUAL	2.500.000
392 Cubiertas y Cámaras de Aire			
Previsión para la compra de cubiertas y/o cámaras de aire para la flota Municipal	5	10.000.000	50.000.000



Handwritten signature and stamp of the Intendente Municipal

Handwritten signature and stamp of the Secretario General

Handwritten signature and stamp of the Intendente Municipal

R. WC 65 CASAS PINCOSKI Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACIÓN DETALLADA

Tipo de Presupu : 2 - Programa de Acción

Programa : 2 - Desarrollo Municipal

Sub-Programa : 1 - Apoyo al Sector de Inversión Pública

Objeto : Desarrollar Proyectos de Inversión en el Municipio con fondos provenientes de royalties y compensaciones

Unidad Respons : Intendencia Municipal

		TOTAL ANUAL	50.000.000
422 Piedra, Arcilla, Cerámica, Arena y sus Productos			
Adquisición de piedra amasada, triturada, polvo y arena para Construcciones y/o reparaciones varias en Obras de Infraestructura	1	40.000.000	40.000.000
		TOTAL ANUAL	40.000.000
425 Cemento, Cal, Asbesto, Yeso y sus Productos			
Adquisición de cemento, cal, yeso para Construcciones y/o reparaciones varias en Obras de Infraestructura	1	80.000.000	80.000.000
		TOTAL ANUAL	80.000.000
426 Productos ferrosos			
Adquisición de varillas de fierros para Construcciones y/o reparaciones varias en Obras de Infraestructura	1	15.000.000	15.000.000
		TOTAL ANUAL	15.000.000
521 Construcción de Obras de Uso Público			
Comprende construcciones de uso público como de pavimento tipo empedrado, entubamientos, alcantarillados, asfaltado, puestos de salud, cercado perimetral otros			1.359.684.043
		TOTAL ANUAL	1.359.684.043
522 Construcción de Obras de Uso Institucional			
Construcciones, reconstrucciones, restauraciones o remodelaciones correspondientes a edificios y locales destinados al funcionamiento de la Institución Municipal	1	110.000.000	110.000.000
		TOTAL ANUAL	110.000.000
531 Maquinarias y Equipos de la Construcción			
Pago de 50 % de la Excavadora a Oruga (proceso plurianual 2017-2018)	1	687.000.000	687.000.000
		TOTAL ANUAL	687.000.000
537 Equipos de Transporte			
Adquisición de un minibus (proceso plurianual 2018-2019)	1	420.000.000	420.000.000
Adquisición de una ambulancia (proceso plurianual 2017-2018)	1	200.000.000	200.000.000
		TOTAL ANUAL	620.000.000
589 Estudios y Proyectos de Inversión Varios			
Asesoramiento, Elaboración de Proyectos y Fiacalización de Obras	1	170.000.000	170.000.000
		TOTAL ANUAL	170.000.000
TOTAL DE SUBPROGRAMA			3.650.095.054



66
SECRETARÍA CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CUADRO DE PERSONAL - SUB PROGRAMA 221 "ROYALTIES Y COMPENSACIONES"

Planilla del Personal - Ejercicio 2018					
Objeto del Gasto.....: 141 Contratación del Personal Técnico					
Fuente de Financiamiento: 30 - 11 Recursos Institucionales "Royalties y Compensaciones"					
Departamento.....: Itapúa					
Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Encargada de UOC		1	3.500.000	3.500.000
TOTAL MENSUAL					3.500.000
TOTAL ANUAL					45.500.000

Planilla del Personal - Ejercicio 2018					
Objeto del Gasto.....: 144 Jornales					
Fuente de Financiamiento: 30 - 11 Recursos Institucionales "Royalties y Compensaciones"					
Departamento.....: Itapúa					
Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Encargado Taller Municipal		1	3.500.000	3.500.000
3	Operador de Maquinarias		1	1.850.000	1.850.000
4	Operador de Motoniveladora G940		1	3.000.000	3.000.000
5	Operador de Motoniveladora G930		1	3.000.000	3.000.000
6	Operador Retroexcavadora		1	2.200.000	2.200.000
TOTAL MENSUAL					13.550.000
TOTAL ANUAL					176.150.000



SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACION DE GASTOS							G.	MONTO
Tubo de Presupuesto : 2 - Programa de Acción								
Programa : 2 - Desarrollo Municipal								
Sub-Programa : 2 - Apoyo a Programas de Desarrollo Sustentable								
Objeto : Desarrollar proyectos relacionados al ámbito social, económico, ambiental, institucional y de Infraestructura en el Municipio con fondos provenientes de Royalties y Compensaciones								
Unidad Responsable : Intendencia Municipal								
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto			
100						GASTOS CORRIENTES	"	330.760.000
	140					SERVICIOS PERSONALES	"	183.300.000
						PERSONAL CONTRATADO	"	183.300.000
		144	30	011	007	117 Jornales	"	183.300.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	20.000.000
	240					GASTOS POR SERV. DE ASEO MANT. Y REPARACIONES	"	20.000.000
		243	30	011	007	117 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Eq. y Muebles de Oficina	"	20.000.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	127.460.000
	360					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	"	117.460.000
		361	30	011	007	117 Combustibles	"	115.960.000
		362	30	011	007	117 Lubricantes	"	1.500.000
	390					OTROS BIENES DE CONSUMO	"	10.000.000
		392	30	011	007	117 Cubiertas y Cámaras de Aire	"	10.000.000
400						GASTOS DE CAPITAL	"	515.000.000
	410					BIENES DE CAMBIO	"	230.000.000
						BIENES E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL	"	230.000.000
		411	30	011	007	117 Animales y Productos Pecuarios	"	25.000.000
		414	30	011	007	117 Productos o Insumos Agropecuarios	"	205.000.000
500						INVERSIÓN FÍSICA	"	285.000.000
	520					CONSTRUCCIONES	"	250.000.000
		589	30	011	007	117 Construcción de Obras de Uso Público	"	250.000.000
	580					ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	"	35.000.000
		589	30	011	007	117 Estudios y Proyectos de Inversión	"	35.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.							G.	MONTO
30	11	Recursos de Royalties y Compensaciones.....					"	845.760.000
TOTAL DE GASTOS							G.	845.760.000





MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACION DE GASTOS

Tipo de Presupuesto : 2 - Programa de Acción
Programa : 2 - Desarrollo Municipal
Sub-Programa : 2 - Apoyo a Programas de Desarrollo Sustentable
Objeto : Desarrollar proyectos relacionados al ámbito social, económico, ambiental, institucional y de Infraestructura en el Municipio con fondos provenientes de Royalties y Compensaciones
Unidad Responsable : Intendencia Municipal

FUNDAMENTACIÓN DETALLADA

144 Jornales			
Operador de Tractor Jhon Deere	1	2.200.000	2.200.000
Encargado de la Secretaría de Medio Ambiente	1	1.850.000	1.850.000
Auxiliar de la Secretaría de Medio Ambiente	1	1.850.000	1.850.000
Operador de Tractor Valtra	1	2.200.000	2.200.000
Encargado de Secretaría de Agricultura	1	3.000.000	3.000.000
Encargado de Secretaría de Agricultura Pequeños Productores	1	3.000.000	3.000.000
		TOTAL MENS	14.100.000
		TOTAL ANUA	183.300.000
243 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina			
Previsión para gastos de Mantenimiento o conservaciones de maquinarias agrícolas municipales, Tractor Jhon Deere y Tractor Valtra	4	5.000.000	20.000.000
		TOTAL ANUA	20.000.000
361 Combustibles			
Previsión para la compra de combustibles de consumo de maquinarias agrícolas municipales	26.000	4.460	115.960.000
		TOTAL ANUA	115.960.000
362 Lubricantes			
Previsión para la compra de lubricantes para los mantenimientos de las maquinarias agrícolas municipales	3	500.000	1.500.000
		TOTAL ANUA	1.500.000
392 Cubiertas y Cámaras de Aire			
Previsión para la adquisición de cubiertas para las maquinarias agrícolas municipales	2	5.000.000	10.000.000
		TOTAL ANUA	10.000.000
411 Animales y Productos Pecuarios			
Previsión para la compra de pollitos para la cría, en el marco de los proyectos de Desarrollo económico sustentable, desarrollo en el ámbito social y económico productivo, a fin de apoyar a las pequeños productores. compra de balanceado y productos veterinarios	5.000	5.000	25.000.000
		TOTAL ANUA	25.000.000
414 Productos o Insumos Agropecuarios			
Adquisición de paquetes de 0,5 kg. c/u de Semillas de cebolla en bulbo, variedades alborada, salto grande y rainha.	20	400.000	8.000.000
Adquisición de bolsas de 40 kg. c/u de Cal Agrícola	100	26.000	2.600.000
Adquisición de Bolsas de 50 kg c/u fertilizante químico	40	195.000	7.800.000
Adquisición de botellas de 1 L. de fungicida	10	70.000	700.000
Adquisición de paquetes de 2 gr. De lechuga variedad veneranda	1000	2.000	2.000.000
Adquisición de paquetes de 2 gr. De repollo variedad corazón de buey	1000	2.000	2.000.000
Adquisición de paquetes de 2gr. de semillas de cebolla en bulbo variedad alborada	1000	2.000	2.000.000
Adquisición de paquetes de 1 gr. De semillas de arveja cuarentona	200	20.000	4.000.000





MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACION DE GASTOS

Tipo de Presupuesto : 2 - Programa de Acción
Programa : 2 - Desarrollo Municipal
Sub-Programa : 2 - Apoyo a Programas de Desarrollo Sustentable
Objeto : Desarrollar proyectos relacionados al ámbito social, económico, ambiental, institucional y de Infraestructura en el Municipio con fondos provenientes de Royalties y Compensaciones
Unidad Responsable : Intendencia Municipal

FUNDAMENTACIÓN DETALLADA

Adquisición de latas de semillas de sandía	9	400.000	3.600.000
Adquisición de paquetes de semillas de zapallo	2	600.000	1.200.000
Adquisición de paquetes de semillas de tomate	50	780.000	39.000.000
Adquisición de paquetes de semillas de locote	35	780.000	27.300.000
Adquisición de baldes de semillas de remolacha	3	1.600.000	4.800.000
Adquisición de semillas para IPA, en apoyo al Sector Productivo, productores agropecuarios para apoyo al financiamiento en el área social, económico productivo, a fin de mejorar la calidad de vida de forma sostenible, la producción en fincas campesinas.	1	100.000.000	100.000.000
TOTAL ANUA			205.000.000
520 Construcción de Obras de Uso Público			
Pozo Artesiano	1	150.000.000	150.000.000
Inversión pública para desarrollo Sustentable	1	100.000.000	100.000.000
TOTAL ANUA			250.000.000
589 Estudios y Proyectos de Inversión			
Auditoría de cumplimiento de gestión de E.I.A. del Proyecto Planta Segregadora de residuos sólidos y relleno sanitarios del Distrito ejercicio Fiscal 2018	1	35.000.000	35.000.000
TOTAL ANUA			35.000.000
TOTAL DE SUBPROGRAMA			845.760.000



Secretaría General

VICENTE CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACION DE GASTOS								
Tipo de Presupuesto : 2 - Programa de Acción								
Programa : 3 - FONACIDE								
Consolidación de Presupuesto Sub-Proyectos Financiados con Recursos Provenientes del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)								
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO								
CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto			
						TOTAL DE GASTOS		2.586.822.585
						GASTOS CORRIENTES	"	776.046.775
						TRANSFERENCIAS	"	776.046.775
						Transferencias corrientes al Sector Privado	"	776.046.775
						Transferencia para Alimentación Escolar	"	776.046.775
						GASTOS DE CAPITAL		1.810.775.810
						INVERSION FÍSICA	"	1.810.775.810
						Construcciones	"	1.660.775.810
						Construcciones de Obras de Uso Público	"	1.660.775.810
						Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	"	150.000.000
						Equipos Educativos y Recreacionales	"	150.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.							G.	MONTO
30	003	Recursos FONACIDE.....					"	2.586.822.585
TOTAL DE GASTOS							G.	2.586.822.585



SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACION DE GASTOS										
Tipo de Presupuesto		: 2 - Programa de Acción								
Programa		: 3 - FONACIDE								
Sub-Programa		: 1 - Apoyo a Proyectos Educativos								
Objetivo		: Desarrollar Poryecots de Inversión de Infraestructura en Educación y proyectos de almuerzo escolar con recursos provenientes del FONACIDE								
Unidad Responsable		: Intendencia Municipal								
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO										
CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO		
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto					
800	840	848	30	003	007	TOTAL DE GASTOS		2.224.667.423		
						GASTOS CORRIENTES	"	776.046.775		
						TRANSFERENCIAS	"	776.046.775		
						Transferencias corrientes al Sector Privado	"	776.046.775		
500	520	521	30	003	007	Transferencia para Alimentación Escolar	"	776.046.775		
						GASTOS DE CAPITAL		1.448.620.648		
						INVERSION FÍSICA	"	1.448.620.648		
						Construcciones	"	1.298.620.648		
530	534	30	003	007	117	Construcciones de Obras de Uso Público	"	1.298.620.648		
						Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	"	150.000.000		
						Equipos Educativos y Recreacionales	"	150.000.000		

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.							G.	MONTO
30	003	Recursos FONACIDE.....					"	2.224.667.423
TOTAL DE GASTOS							G.	2.224.667.423





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

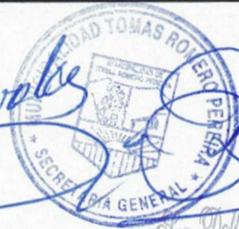
ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FUNDAMENTACION DETALLADA

Tipo de Presupuesto : 2- Programa de Acción
 Programa : 3 - FONACIDE
 Sub-Programa : 1 - Apoyo a Proyectos Educativos
 Objetivo : Desarrollar proyectos de inversión de infraestructura en educación y proyectos de almuerzo escolar con recursos provenientes del FONACIDE
 Unidad Responsable : Intendencia Municipal

848 Transferencias para Alimentación Escolar		
Transferencias para Alimentación escolar en las Escuelas del Distrito	-	0
	TOTAL ANUAL	776.046.775
521 Construcción de Obras de Uso Público		
Proyectos de Inversión de Infraestructura en Educación		1.298.620.648
	TOTAL ANUAL	1.298.620.648
534 Equipos Educativos y Recreacionales		
Proyectos de Inversión de Infraestructura (mobiliarios)		150.000.000
	TOTAL ANUAL	150.000.000
TOTAL DE GASTOS		2.224.667.423



Sr. VICTOR... SAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROGRAMACION DE GASTOS	
Tipo de Presupuesto	: 2 - Programa de Acción
Programa	: 3 - FONACIDE
Sub-Programa	: 2 - Apoyo a Proyectos de Inversión Pública para el Desarrollo de la Educación
Objetivo	: Desarrollar Poryecots de Inversión pública y desarrollo de la educación con recursos provenientes del FONACIDE
Unidad Responsable	: Intendencia Municipal

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO							G.	MONTO
CODIGO								
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto			
500	520	521	30	003	07	117	TOTAL DE GASTOS	362.155.162
							GASTOS DE CAPITAL	362.155.162
							INVERSION FÍSICA	" 362.155.162
							Construcciones	" 362.155.162
							Construcciones de Obras de Uso Público	" 362.155.162

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.		G.	MONTO
30	003 Recursos FONACIDE.....	"	362.155.162
TOTAL DE GASTOS		G.	362.155.162



VICTOR CASAS PINCOSKI Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Tipo de Presupuesi : 2- Programa de Acción

Programa : 3 - FONACIDE

Sub-Programa : 2 - Apoyo al Sector de Inversión Pública para el Desarrollo de la Educación

Objetivo : Desarrollar Poryecots de Inversión pública y desarrollo de la educación con recursos provenientes del FONACIDE

Unidad Responsab Intendencia Municipal

521 Construcción de Obras de Uso Público		
Proyectos de Inversión pública para el desarrollo Educativo		362.155.162
TOTAL ANUAL		362.155.162
TOTAL DE GASTOS		362.155.162



Secretaría General

Intendente Municipal



ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

PARTE REGLAMENTARIA

CAPÍTULO II

DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 4° Las personas jurídicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y asociaciones sin fines de lucro, con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de ésta Municipalidad, podrán destinar los fondos hasta el diez por ciento (10%), a gastos administrativos y el saldo a gastos inherentes a los fines u objetivos para los cuales fueron creados. La imputación de los gastos se efectuará conforme prescribe el Clasificador Presupuestario y discriminado según el Objeto del Gasto.

Art. 5° Las Juntas Comunales de Vecinos y las Comisiones Vecinales creadas y reconocidas por Resolución de la Intendencia Municipal, de conformidad con los artículos 57° y 65° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" respectivamente, podrán gestionar y recibir aportes para la consecución de sus objetivos, como la realización de obras de interés comunitario y en la prestación de servicios básicos; el desarrollo de actividades de carácter social, cultural y

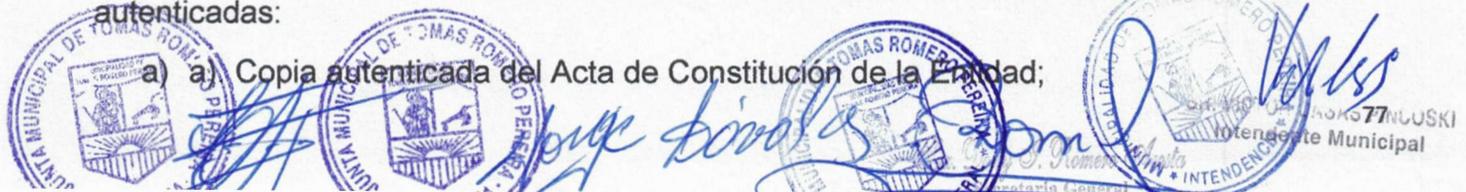
deportivo; cooperación para el cuidado de plazas, parques, playas municipales y otros lugares de esparcimiento público, así como en los programas de arborización; y otros; debiendo para el efecto garantizar una contrapartida de recursos financieros, materiales y humanos, en las proporciones establecidas en el Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Juntas Comunales de Vecinos y de las Comisiones Vecinales.

Art. 6° De las Comisiones de Desarrollo

- a) a). Las Asociaciones de Cooperadora Escolar (ACE) deberán ser reconocidas por la respectiva Supervisión de Educación Departamental.
- b) Los Comités de Agricultores, Granjeros, Horticultores y afines, deberán obtener el reconocimiento de la respectiva Secretaría del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- c) Las Asociaciones de Artesanos y afines, podrán obtener su personería del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).
- d) Las Comisiones de Comerciantes e Industriales menores y afines, deberán gestionar sus respectivas habilitaciones del Ministerio de Industria y Comercio.
- e) Asociaciones Civiles sin fines de lucro, debidamente inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas del Poder Judicial o Decreto del Poder Ejecutivo que reconozca la personería jurídica.

Art. 7° Los requisitos formales para la concesión de aportes a las Comisiones u ONG'S que los gestionen, deberán presentar las siguientes documentaciones originales o debidamente autenticadas:

- a) a). Copia autenticada del Acta de Constitución de la Entidad;





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

- b) Copia autenticada del documento de elección de autoridades en ejercicio de la entidad, y/o nómina de las actuales autoridades reconocidas de la Comisión u Organización por la Municipalidad, acompañado de las fotocopias de cédula de identidad civil de las mencionadas autoridades;
- c) Disposición legal de reconocimiento de la Entidad o escritura Pública de constitución debidamente protocolizada y/o copia de la Asamblea Fundacional y/o constancia de reconocimiento de la Entidad por las Autoridades competentes;
- d) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil del Presidente o Titular, Tesorero y Contador de la Entidad.

- e) Certificado original de Antecedentes Judiciales del Presidente o Titular y Tesorero de la Entidad. Cumplida su validez (6 meses), el mismo deberá ser actualizado con nueva presentación ante la institución aportante, caso contrario no se presentara la STR correspondiente ante la DGTP;
- f) Nómina de asociados de la Entidad
- g) Proyecto de la obra que comprenda el plano de localización y plano ejecutivo, cómputo métrico y presupuesto;
- h) Constancia de inscripción de la Entidad en el Departamento de Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda.
- i) Declaración Jurada del representante legal de la Entidad beneficiaria de no recibir aportes de otra Institución Estatal;
- j) Presentación de la ubicación geográfica (croquis del domicilio fiscal de la Entidad);
- k) Constancia de inscripción en SEPRELAD; y,
- l) Certificado original de la Cuenta Bancaria o Caja de Ahorro.

Art. 8° Presentación de Rendición de Cuentas de la Entidad Beneficiaria

Las rendiciones de cuentas deberán ser presentadas por las comisiones beneficiadas en periodos bimestrales dentro de los 15 (quince) días posteriores a la culminación del bimestre de acuerdo al documento debidamente llenado y firmado por el Presidente, Tesorero y avalada por Profesional Contable, con carácter de declaración jurada, en 5 (cinco) copias; una para la Contraloría General de la República, una para la Intendencia, una para la Junta Municipal y dos copias para la Comisión que rinde cuenta, y todas deben estar visadas previamente por la Contraloría General de la República. Si los fondos utilizados son de transferencias del Gobierno Central, se usará el formulario B-01-01-A y previa visación por la Contraloría General de la República, remitir a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda. Con el referido formulario se acompañaran a la Contraloría General de la República (C.G.R) los documentos respaldatorios de los ingresos y los gastos debidamente autenticados para su control posterior.

Las rendiciones de cuentas de los ingresos, gastos e inversiones mencionados, deberán estar acompañados de las copias debidamente autenticadas de los documentos respaldatorios de los ingresos y gastos realizados a ser remitidos a la Contraloría General de la República.





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

Art. 9° Para el aporte a Productores Individuales y/o Organizaciones de Productores Agropecuarios, Forestales y Comunidades Indígenas, la Municipalidad deberá regirse según los siguientes requisitos:

- a) Debe estar previsto en el Plan Financiero;
- b) Contar con una disposición interna de la máxima autoridad de la Comuna;
- c) El objeto del Gasto de Capital es el 873; y,
- d) Presentación de documentos debidamente autenticados a la UAF de la Comuna, conforme a la siguiente disposición:
 1. A Comité de Productores y/o Asociaciones
 2. Transferencia a Comunidades Indígenas
 3. Transferencia a Productores Individuales

Para la Transferencia de fondos, los solicitantes presentaran a la UAF de la Municipalidad los documentos debidamente autenticados, detallados en los Art. 29 y 30 del Decreto N° 6.715/2017 que reglamenta la Ley N° 5554/2016 del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

Art. 10° La rendición de cuentas serán obligatorias de la manera siguiente:

- a) Para Organizaciones de Productores Agropecuarios, Forestales y Comunidades Indígenas.
En Formulario B-01-01-E, llenado y firmado por el Presidente o Titular, Tesorero y Contador con carácter de declaración Jurada en 3 (tres) ejemplares para la entidad beneficiaria; para la Contraloría General de la Republica (CGR) y otro para UAF Comunal, debidamente visado por la CGR.
- b) Para productores Individuales será utilizado el citado Formulario B-01-01F en 3 (tres) ejemplares, siguiendo los mismos pasos expuestos anteriormente.

La fecha de presentación de las rendiciones de cuentas de los Comités de Productos y/o Asociaciones así como de Comunidades Indígenas tendrá como fecha de presentación en periodos bimestrales, dentro de los quince (15) días posteriores al bimestre anterior.

Asimismo, para los Productores Individuales, en periodo bimestral, dentro de los veinte (20) días, posterior al pago de los recursos transferidos por el Banco o Entidad Financiera.

CAPÍTULO III

DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO





ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

Art. 11° Las obligaciones exigibles y contabilizadas no canceladas por la Administración Municipal al 31/12/2017 constituirán la Deuda Flotante, que se cancelará a más tardar el último día hábil de Febrero del 2018, con el saldo disponible al 31/12/2017 más los ingresos producidos hasta el 28 de febrero del ejercicio posterior, debiendo priorizar los denominados "Gastos Rígidos" del presupuesto 2018; como Servicios Personales, Servicios Básicos, Suministros Necesarios, Servicios de la Deuda y las Transferencias afectadas por disposiciones constitucionales y legales. Cuando las obligaciones no hayan sido canceladas como Deuda Flotante dentro del plazo establecido en el párrafo anterior constituirán Deudas Pendientes de Pagos del Ejercicio Anterior, las que se afectarán en el ejercicio fiscal vigente, en el rubro correspondiente del Clasificador Presupuestario; previa autorización por Ordenanza de la Junta Municipal y verificación de la legalidad y legitimidad de las deudas por parte de Unidad de Auditoría Institucional.

Art. 12° El compromiso es el acto formal de afectación presupuestaria mediante el cual la autoridad administrativa competente autoriza la adquisición de bienes y o servicios a proveer, con la identificación de la persona física o jurídica, la confirmación del monto y la cantidad de bienes y/o servicios. Constituye el origen de una relación jurídica con terceros, que dará lugar en el futuro, a una eventual salida de fondos, para cancelar una deuda contraída. Esta etapa reserva el crédito presupuestario realizado en la previsión conforme a lo asignado en el Plan Financiero. Los informes de las Ejecuciones Presupuestarias elaborados por la Intendencia Municipal deberán incluir la etapa de compromiso.

Art. 13° Conforme con el artículo 187 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, se establecen las etapas de ejecución del Presupuesto:

a) Ingresos:

- 1) **Liquidación:** identificación de la fuente y cuantificación económica financiera del monto del recurso a percibir; y,
- 2) **Recaudación:** percepción efectiva del recurso originado en un ingreso devengado y liquidado

b) Egresos:

- 1) **Previsión:** asignación específica del crédito presupuestario;
- 2) **Obligación:** compromiso de pago originado en un vínculo jurídico financiero entre la Municipalidad y una persona física o jurídica; y
- 3) **Pago:** cumplimiento parcial o total de las Obligaciones.

La obligación debe ser simultánea a la incorporación de bienes y servicios.

CAPÍTULO IV

DE LOS INGRESOS





ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

Art. 14° Los recursos recaudados o percibidos durante el año calendario se considerarán ingresos del ejercicio fiscal vigente, independientemente de la fecha en que se hubiere originado la liquidación, determinación o derecho de cobro del tributo.

Art. 15° Los ingresos captados a través de las cajas perceptoras, deberán ser depositados por su importe íntegro, sin deducción alguna; en las cuentas bancarias correspondientes, a partir de su percepción en el plazo establecido en la Resolución CGR N° 328/10 "Por la cual se establecen plazos para el depósito de fondos públicos municipales recaudados por los funcionarios y agentes habilitados para el efecto". La Intendencia Municipal deberá habilitar inexcusablemente además de la cuenta bancaria administrativa proveniente de los recursos genuinos, las cuentas bancarias especiales para los depósitos vía transferencia por red bancaria por el MH, según sean para los aportes por Juegos de Azar, Regalías y Compensaciones o Municipio de Menor Recurso.

Art. 16° El Intendente Municipal deberá comunicar trimestralmente por escrito y por medio magnético a la Unidad de Departamento y Municipio del Ministerio de Hacienda, la habilitación de Cuentas en bancos y las firmas autorizadas, y especificar la finalidad de las cuentas y los conceptos de los depósitos, conforme al artículo 201 del Decreto N° 6.715/17 que reglamenta la Ley N° 5.554/16 del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

Art. 17° El legajo de Rendición de Cuentas de los Ingresos realizados, se compondrá de las siguientes documentaciones establecidas en la Res CGR 653/08 "Que aprueba la Guía Básica de Rendición de Cuentas...":

- a) Constancia de designación del responsable de percibir los Ingresos
- b) Planilla diaria de Ingresos, con el detalle del origen de los mismos, con la firma del Responsable.
- c) Comprobantes de Ingresos pre numerados y en orden cronológico
- d) Nota de Depósito por los Ingresos, por su importe íntegro.

Art. 18° Los recursos provenientes de disponibilidades de caja o saldos de caja al cierre del ejercicio fiscal 2017, con Orígenes del Ingreso y Fuentes de Financiamiento de recursos institucionales, una vez cancelada la deuda flotante hasta el último día hábil del mes de febrero de 2018, constituirán el primer ingreso del año y serán destinados al financiamiento de las partidas de gastos corrientes, de capital o de financiamiento del ejercicio fiscal. En ningún caso, los recursos de saldos iniciales de caja podrán financiar ampliaciones o modificaciones presupuestarias de gastos del grupo 100 Servicios Personales

Art. 19° Los saldos iniciales de caja de las distintas fuentes de financiamiento deducida la deuda flotante pagada al 28 de febrero de 2018, deberán ser registrados contable y presupuestariamente en el origen del Ingreso 340 Saldo Inicial de Caja; independientemente que esté o no presupuestado dichos recursos en el PGM 2018 de Ingresos y Gastos, conforme con las pautas establecidas en la Resolución Anual del Ministerio "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, financieros y patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el





ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

cierre del ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1535/99, N° 5.554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017 y sus reglamentaciones.

Art. 20° Los saldos de caja provenientes del crédito público y de donaciones del ejercicio anterior, deberán programarse como gasto de capital, cuyos periodos de desembolsos fueron concluidos o cancelados.

Art. 21° El producido de las recaudaciones por los remates de bienes en desuso y otros bienes de capital de la Municipalidad, con excepción de los bienes consignados en el Objeto del Gasto 530 del Clasificador Presupuestario, deberá incorporarse como crédito a la Cuenta "Ventas de Activos" y destinados al financiamiento de Gastos de Capital, preferentemente para la renovación del parque automotor institucional. El importante ingresado deberá ser depositado al día siguiente hábil.

Art. 22° Las exoneraciones de tributos serán autorizadas por Resolución de la Intendencia Municipal, conforme con los recaudos exigidos en la Ordenanza Tributaria y al Dictamen favorable de la Asesoría Jurídica.

Art. 23° Para cubrir el déficit temporal de Caja, se podrá obtener préstamos de corto plazo, con aprobación de la Junta Municipal, conforme a la capacidad económica de la Institución y las previsiones presupuestarias, y no podrán superar el 8% (ocho por ciento) del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio.

Podrán usarse solo en gastos de Servicios no Personales; Bienes de Consumo e Insumo, Bienes de Cambio e Inversión Física y Financiera.

CAPÍTULO V

DE LOS GASTOS

Art. 24° La Ejecución Presupuestaria de Gastos se realizará sobre la base de los planes financieros, generales e institucionales, en consideración a las posibilidades de financiamiento del Presupuesto sobre la base de la priorización institucional.

Art. 25° La Intendencia Municipal deberá elaborar y aprobar el Plan Financiero establecido en el artículo 186° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", a más tardar el 31 de enero de 2018, sobre la base de los siguientes criterios:

- a) Prioridades fijadas y asignación de recursos autorizados de acuerdo con los gastos rígidos y variables programados.
- b) Topes determinados por el Plan Financiero
- c) Disponibilidades proyectadas y reales de la Tesorería Institucional
- d) Estacionalidades del flujo de fondos de la Tesorería Institucional
- e) Comportamiento de la Deuda Flotante
- f) Ejecución Presupuestaria actualizada al periodo inmediato anterior

No se podrá aumentar el Gasto Corriente más del 8,5% del Plan Financiero del Ejercicio





ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

Al efecto, la Administración Municipal deberá utilizar los formularios aplicados por el Ministerio de Hacienda y las normas y procedimientos aprobados anualmente por el Poder Ejecutivo.

Art. 26° Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el responsable de la UAF o Tesorero Institucional.

Los pagos por parte de las áreas de Tesorería Institucional a favor de funcionarios y empleados, proveedores o beneficiarios particulares, se realizarán de conformidad a lo dispuesto en este artículo, sobre la base de los siguientes mecanismos:

- a) Cheques librados por las Tesorerías Institucionales vía Sistema Tesorería, a la orden de los acreedores y negociables conforme a la legislación civil, bancaria y financiera vigentes; y
- b) En efectivo, exclusivamente para los casos de gastos menores de Caja Chica, cuyo funcionamiento será regulado conforme a las disposiciones de la presente Ordenanza y a los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Art. 27° Los documentos que componen el Legajo de Rendición de cuentas de Gastos, deberán estar ordenados cronológicamente por Cuenta Bancaria y Cheque emitido; acompañado de los antecedentes exigidos para cada Objeto del Gasto o Sub-Grupo, por la Res CGR 653/08 "Que aprueba la Guía Básica de Rendición de Cuentas...":

Art. 28° Los recursos del 15% para la Gobernación Departamental respectiva y del 15% para los Municipios de Menores Recursos provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario deberán ser depositados mensualmente por la Intendencia Municipal a través de la Unidad de Administración y Finanzas en las respectivas cuentas corrientes habilitadas, en los plazos establecidos en la Ley N° 426/94 y en la Resolución N° 133/94 de la Contraloría General de la República, y además, en conformidad con los requisitos exigidos por el artículo 176 de la Ley N° 5554/16 PGN, vigente para el ejercicio fiscal 2017 y el Decreto N° 6.715/2017.

Art. 29° Realizar los depósitos del 1% (un por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los recursos percibidos en concepto de Impuesto Inmobiliario, conforme a la Ley N° 5513/2015, a la orden del Servicio Nacional de Catastro, a más tardar siete (7) días posteriores al cierre de cada trimestre en una cuenta del Banco Nacional de Fomento BNF habilitada para el efecto.

Art. 30° En la ejecución del Presupuesto de Gastos aprobado por la presente Ordenanza, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado en cuanto sea aplicable, Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, Ley N°





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

122/91 de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y demás normas legales vigentes en el ámbito municipal.

Art. 31° La aplicación de los créditos presupuestarios de los Objetos del Gasto: 123 Remuneraciones Extraordinarias, 131 Subsidio Familiar, 133 Bonificaciones y Gratificaciones, 135 Bonificaciones por Ventas, 137 Bonificaciones por Servicios Especiales; 230 Pasajes y Viáticos; 270 Servicio Social y 360 Combustibles y Lubricantes; 831 Aporte a Entidades con Fines Sociales y de Emergencia Nacional, 841 Becas, 842 Aportes a Entidades Educativas e Institucionales sin fines de lucro, 846 Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado; 874 Aportes y subsidios a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro; deberán reglamentarse previamente por la Intendencia Municipal, conforme a las pautas y recomendaciones de la Contraloría General de la República y a la Ley Anual de Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario.

Art.32° Las contrataciones o gastos con cargos a los fondos fijos o de caja chica deben ser reglamentados por la Intendencia Municipal y se realizarán conforme a las normas legales y reglamentarias de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios y a la Ley Anual de Presupuesto y sus reglamentos.

Art. 33° La administración del Fondo Fijo o Caja Chica será autorizada hasta el monto que no exceda veinte (20), salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas de la República, con reposición mensual para realizar gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el monto máximo de transacción de veinte (20) jornales mínimos diarios, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 16 inc. d) y Art. 35 de la Ley 2051/2003, previa utilización de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.

Imputaciones presupuestarias. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto N° 21.909/03 y sus actualizaciones, las adquisiciones o compras deben ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:

- 220 Transporte y Almacenaje
- 230 Pasajes y Viáticos
- 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones
- 260 Servicios Técnicos y Profesionales, con excepción del 263 Servicios Bancarios,
- 264 Primas y Gastos de Seguros y 266 Consultorías, Asesorías e Investigaciones
- 280 Otros servicios en General
- 310 Productos alimenticios
- 330 Productos de Papel, cartón e impresos
- 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos
- 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales
- 390 Otros Bienes de Consumo

Otro subgrupo determinado por Resolución de la DGC.



VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

Art. 34° La Intendencia deberá elaborar y presentar a la Junta Municipal a más tardar el día 30 de setiembre del 2018, el Plan Quinquenal y Anual de Pavimentación (Art. 167 Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"), basado en un relevamiento técnico, el interés general y las estimaciones financieras del Fondo Especial creado por el Art. 166° de la Ley mencionada, e incorporado en el Proyecto de la Ordenanza del Presupuesto Municipal.

CAPÍTULO VI

DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL

Art. 35° La Tesorería Municipal procederá a liquidar y efectivizar los Sueldos del Personal sujeto al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N° 122/83 "... del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal", sus modificaciones y reglamentaciones y las asignaciones previstas en el Anexo de Remuneraciones del Personal aprobadas por la presente Ordenanza.

Es obligatorio la incorporación del personal con Capacidad Diferente según la Ley N° 2479/04 modificada por la Ley N°3585/08 que Establece la Obligatoriedad de la Incorporación de Personas con Discapacidad en la Instituciones Públicas.

Art. 36° La liquidación y pago de haberes de Dietas a Concejales Municipales se realizará conforme a la planilla de asistencia a las sesiones de la Junta Municipal que deberá elevar el Presidente de la Junta Municipal a la Intendencia, conforme con el Reglamento Interno

Art. 37° El Gasto de Representación será asignado al Intendente Municipal en su carácter de representante legal de la Municipalidad y a los Concejales Municipales, en carácter de responsables de la conducción política legislativa de la Entidad; y se ajustará a los montos autorizados en el Anexo del Personal aprobado con la presente Ordenanza y no percibirán remuneraciones extraordinarias por recargos de horas de trabajo.

Art. 38° Los contratos celebrados entre el personal y la Municipalidad deberán ajustarse a la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública, y no podrán superar el monto asignado como sueldo del Intendente Municipal, ni acordarse por períodos continuos que excedan al ejercicio presupuestario vigente. Los mismos deberán estipular una cláusula que indiquen que no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato;

Art. 39° El rubro 144 Jornales deberá aplicarse mensualmente, según el equivalente a las treceavas partes de los Créditos autorizados por Programas y ajustado al número del personal estrictamente necesario para la ejecución de las tareas propias del personal jornalero.

Art. 40° Los Créditos asignados al Objeto del Gasto "Bonificaciones y Gratificaciones", deberán ser abonados al funcionario según Resolución que será dictada por la Intendencia

Señalada en la ciudad de Tomas Romero Pereira, a los 15 días del mes de Diciembre del 2017.

[Firmas y sellos de la Junta Municipal y la Intendencia]

ASAS PINCOSKI



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

Municipal, según la siguiente clasificación y conforme a la modalidad establecida en el Decreto reglamentario del PGN:

a) Bonificaciones por Grado Académico: serán asignados y abonados al personal sobre la base de escalas de asignaciones por títulos de grado, post grado y/o especializaciones a nivel terciario.

b) Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo: el pago de la remuneración podrá ser asignado y abonado a los funcionarios y al personal que ejerzan cargos que conlleven la representación legal de la Entidad en el orden jerárquico, entendiéndose como tales los cargos de rangos y niveles de conducción política y conducción superior, así como los funcionarios hasta el nivel de Jefes de Departamentos.

c) Bonificaciones en concepto de responsabilidad por gestión administrativa: Que serán asignados a: Ordenador de Gastos, Responsable de la UAF, Tesorero/a y Cajeros

d) Bonificaciones en concepto de responsabilidad por gestión presupuestaria: a las personas responsables quienes ocupan cargos y realizan labores vinculadas a los procesos presupuestarios, contables-patrimoniales, gestión de control de auditoría interna institucional.

e) Bonificaciones o Gratificaciones Ocasionales: Por servicios o labores realizadas, considerando mejor y mayor producción o resultados cuantitativos de la gestión administrativa y financiera, no sería mensual sino ocasional.

Se resalta que este Objeto del Gasto 133 "Bonificaciones y Gratificaciones" así como el 199 "Otros Gastos del Personal" no serán programadas dentro de los Proyectos de Inversión, pues debe establecerse únicamente en el presupuesto del funcionario asignado de la Institución.

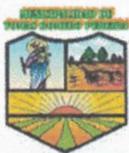
Art. 41° El pago del aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 a los Funcionarios y al Personal Contratado de la Municipalidad, será efectivizado de acuerdo a los créditos previstos y disponibles en el Presupuesto Municipal del mencionado ejercicio.

La liquidación proporcional y el pago del aguinaldo en concepto de Sueldos, Dietas y Gastos de Representación, deberán efectuarse calculando la equivalencia de las doceava (1/12) parte de la suma total de la asignación mensual presupuestada del beneficiario durante el Ejercicio Fiscal 2018 según planilla de la Institución, sin deducción alguna en concepto de aportes jubilatorios, seguridad social, embargos u otros descuentos. La imputación presupuestaria para el pago se hará de acuerdo a los créditos presupuestarios previstos y disponibles con las respectivas fuentes de financiamientos en los siguientes Objetos del Gasto del Programa, Subprograma o Proyecto correspondiente del Presupuesto vigente de la Municipalidad, conforme al siguiente detalle de imputación presupuestaria:

111-Sueldos 114-Aguinaldo

112-Dietas 114-Aguinaldo





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

113-Gastos de Representación 114-Aguinaldo

123-Remuneración Extraordinaria 123-Remuneración Extraordinaria

133-Bonificaciones y Gratificaciones 133-Bonificaciones y Gratificaciones

199-Otros Gastos del Personal 199-Otros Gastos del Personal

En caso de no contar con suficientes créditos presupuestarios en los objetos del gasto del grupo 100, podrán ser imputados alternativamente en el mismo objeto del gasto con otras fuentes de financiamiento, y/o en el objeto del gasto 199 (Otros Gastos del Personal), siempre y cuando cuenten con créditos presupuestarios disponibles en los mismos, de los Tipos de Presupuesto 1 y 2. Los Personales Contratados que prestan servicios en relación de dependencia afectados a los objetos del gasto 141 (Contratación de Personal Técnico); 144 (Jornales), 145 (Honorarios Profesionales) y 147 (Contratación del Personal para Programas de Alimentación Escolar y Control Sanitario) tendrán derecho a percibir aguinaldo, conforme los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto en el presupuesto vigente de la Institución. La liquidación proporcional y el pago del aguinaldo al Personal Contratado, deberán efectuarse sobre la base del monto bruto asignado en el año, calculando la equivalencia de las doceava (1/12) parte de la suma total de las asignaciones mensuales, promedio mensual de los doce meses del año calendario o total anual asignado al contratado durante el Ejercicio Fiscal 2018, según planilla o documentos de pago de la Institución y el respectivo contrato, sin deducción alguna en cualquier concepto tales como retención de tributos, aportes a la seguridad social, multas, embargos u otros descuentos. El pago deberá ser efectuado por planilla, sin retención de tributos, independientemente de la modalidad de percepción de sus remuneraciones sean con factura (inscripto en el RUC) o por planilla (no inscripto).

La imputación presupuestaria para el pago del aguinaldo al personal contratado se realizará en el mismo Objeto del Gasto 141 (Contratación de Personal Técnico); 144 (Jornales), 145 (Honorarios Profesionales), 147 (Contrataciones del Personal para Programas de Alimentación Escolar y Control Sanitario) o en el 199 (Otros Gastos del Personal), de acuerdo a los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto en el presupuesto vigente en la Municipalidad. En caso de no contar con suficientes créditos presupuestarios en los objetos del gasto 141, 144, 145 y 147 podrán ser imputados alternativamente en el mismo Objeto del Gasto con otras fuentes de financiamiento y/o en el Objeto del Gasto 199 (Otros Gastos del Personal), siempre y cuando se cuenten con créditos presupuestarios disponibles en los mismos.

Art. 42° Las imputaciones presupuestarias al objeto 199 Otros Gastos de Personal serán previstas en los siguientes casos:

a) Remuneraciones personales con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos de ejercicios anteriores no pagadas por carencia de fondos, transferencias de recursos o causas presupuestarias o administrativas justificadas" están previstos para la atención de gastos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal con cargos

87



ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

presupuestados en el Anexo del Personal con los Objetos del Gasto Sueldos (111), Dietas (112), Gastos de Representación (113) y Aguinaldos (114), que por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería Institucional al cierre del ejercicio anterior, por insuficiencia de fondos o recursos y otras causas, que deben ser abonados en el ejercicio fiscal vigente conforme al Plan Financiero.

b) "Remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias" y diferencias Presupuestarias durante el año, está previsto para gastos ocasionales o eventuales del personal en concepto de sueldos y aguinaldos, por falta de cargos presupuestados en el Anexo del Personal para el funcionario o empleado público de carrera quienes por disposición legal han sido trasladados o separados del cargo generalmente los de confianza, para pasar a cumplir otra función dentro de la Institución. Además gastos o pagos ocasionales por causas presupuestarias justificadas del personal con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos como consecuencia de alguna modificación o reprogramación presupuestaria que ocasione alguna diferencia o insuficiencia de créditos presupuestarios en los rubros 111, 112 y 113, Reposición de cargos del personal por permisos sin goce de sueldo, cumplimiento de medidas cautelares o sentencias judiciales ordenadas en el ejercicio fiscal entre otros, a los efectos de la ejecución presupuestaria en ejercicio. Se incluye, a los pagos ocasionales por causas presupuestarias en concepto de aguinaldos de fin de año al personal contratado. Y otros gastos ocasionales o por única vez por causas presupuestarias justificadas en las normas técnicas y los procedimientos presupuestarios en vigencia que afecten al grupo 100 Servicios Personales (Diferencia de Sueldo, Dieta, Gasto de Representación y Aguinaldo).

c) Indemnizaciones por accidentes ocurridos en actos de servicio"; "indemnizaciones por retiros voluntarios y despidos ocasionados por causas legales predeterminadas diferentes a los programas generales de retiro de empleados públicos".

Observación: los salarios caídos y otras asignaciones personales ordenados por resoluciones o sentencias Judiciales, en el caso que el personal este definitivamente desvinculado de la Institución, deberá programarse el pago en el Subgrupo del Gasto 910 Pago por Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros.

Art. 43° Para la regularización de los compromisos de gastos no obligados, afectados al Presupuesto del ejercicio anterior o ejercicios anteriores, regirán los siguientes procedimientos:

a) Aquellos compromisos de gastos por los cuales no fueron emitidos o no cuentan con factura u otro documento probatorio de pago por proveedores y acreedores en el ejercicio anterior o ejercicios anteriores, que por procedimientos de cierre de ejercicio no fueron incluidos en los registros de obligaciones presupuestarias y contables, deben ser afectadas e imputadas en los respectivos Objetos del Gasto de los Grupos del Presupuesto 2018 de la Institución.

b) A tal efecto debe constar en los registros de ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio fiscal anterior o de los respectivos ejercicios fiscales anteriores, la existencia de





ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

saldo de crédito presupuestario "no ejecutado" en el objeto del gato o rubro que dio origen al compromiso.

c) Los compromisos de gastos no registrados como obligaciones, deberán estar avalados en leyes y tipos de contrataciones públicas vigentes en el año correspondiente que dio origen al compromiso. A sus efectos deberá contar con los créditos presupuestarios en el ejercicio fiscal 2018.

Art. 44° Los pagos que en concepto de pasajes y viáticos se efectúen al personal de la Municipalidad, para los traslados a nivel nacional e internacional deberán ser obligados, calculados y pagados de conformidad al Reglamento que deberá dictar la Intendencia Municipal o supletoriamente con las disposiciones del Decreto Anual reglamentario de la Ley de Presupuesto General de la Nación, en concordancia con la Ley N° 2597/05 "Que Regula el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública", modificada por la Ley N° 2686/05 y el Decreto N° 7.264/06, y el Clasificador Presupuestario vigente, además del Decreto N° 6.715/2.017.

Art. 45° En los casos de viajes de autoridades y/o funcionarios al exterior del País, los pasajes deberán gestionarse conforme con los procedimientos de Contrataciones Públicas; en tanto, las asignaciones de viáticos y otros gastos de movilidad, deberán asignarse conforme con la Tabla de Valores de Viáticos aprobados por Decreto anual reglamentario del Presupuesto General de la Nación.

CAPÍTULO VII

DE LAS AMPLIACIONES Y REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 46° Las reprogramaciones del Anexo del Personal, podrán realizarse con la eliminación o disminución de cargos, vacancias o creación de nuevos cargos o modificación de remuneraciones, previstos en los Objetos de Gastos del Grupo 100. Las solicitudes deberán presentarse a la Junta Municipal antes del 30 de junio de 2018.

Art. 47° Los incrementos de los Sub-Grupos de Objetos de Gastos 120, 130, 140 y 190 de los "Servicios Personales", que se realicen por modificaciones Presupuestarias, deberán estar financiados con créditos asignados al mismo grupo. Se exceptúa de esta norma la provisión de créditos presupuestarios del Objeto del Gasto 199 "Otros Gastos del Personal" y para la contratación de personal de apoyo de los programas de "Alimentación Escolar" y "Control Sanitario".

Art. 48° Las solicitudes de ampliaciones presupuestarias elevadas a consideración de la Junta Municipal una vez aprobadas, serán consideradas como complementos de la Ordenanza del Presupuesto Municipal en vigencia e incorporadas a la misma.

Art. 49° Toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal, deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser

George Bernal
89
Municipalidad de Tomas Romero Pereira



ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoría Institucional o Asesoría Económica.

Art. 50° Los créditos Presupuestarios previstos en los Objetos de Gastos 131 Subsidio Familiar; 134 Aporte Jubilatorio del Empleador; 142 Contratación del Personal de Salud; 210 Servicios Básicos; 831 Aportes a Entidades con Fines Sociales y al Fondo Nacional de Emergencia, no podrán ser disminuidos por modificaciones presupuestarias.

Los créditos Presupuestarios del Objeto del Gasto 848 "Transferencias para Alimentación Escolar" podrán ser reasignados hasta un máximo del 15% (quince por ciento), exclusivamente para la contratación de personal de apoyo (Objeto de Gasto 147), la adquisición de bienes y Servicios (Grupos 200, 300) y Bienes de Capital (500) destinados a la implementación de los programas de "Alimentación Escolar y Control Sanitario" en las Escuelas, por los procesos vigentes de modificaciones presupuestarias.

En los casos de contratación del personal auxiliar, jornaleros, técnicos y profesionales vinculados exclusivamente al cumplimiento efectivo de los programas de alimentación escolar y control sanitario, se dará preferencia a las personas del lugar, estando excluido o no usar el objeto del gasto 147 "Contrataciones del Personal para Programas de Alimentación Escolar y Control Sanitario" y de los establecidos en los art.6 y 7 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública.

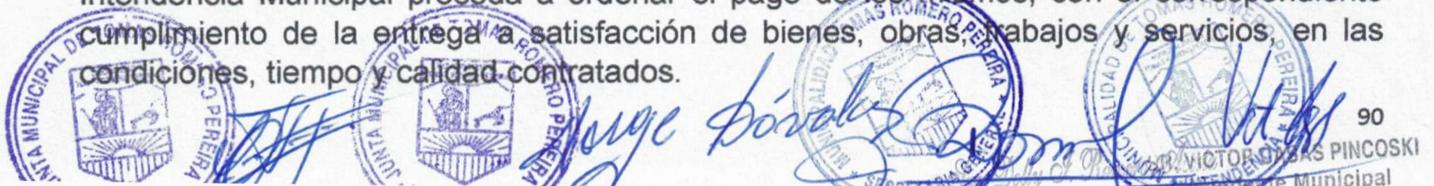
Art. 51° Las solicitudes de ampliaciones y reprogramaciones presentadas con los requisitos y plazos legales establecidos en la presente Ordenanza y normas de la administración financiera vigentes en el sector público, deberán ser aceptadas o denegadas por la Junta Municipal dentro de los 30 (treinta) días corridos de su recepción. Caso contrario, serán consideradas como sancionadas y la Intendencia Municipal las promulgarán como Ordenanzas (sanción ficta) conforme al Art. 189 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10.

Art. 52° Sancionadas las Ordenanzas de ampliación o reprogramación presupuestaria que refieran a los grupos 200, 300, 400 y 500; la Intendencia Municipal deberá realizar la modificación correspondiente en el Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad, de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CAPÍTULO VIII

DEL CONTROL Y EVALUACIÓN

Art. 53° La Unidad de Auditoría Interna Institucional deberá verificar previamente toda la documentación respaldatoria del Gasto, en la etapa de la obligación, antes de que la Intendencia Municipal proceda a ordenar el pago de los mismos, con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

Art. 54° El Control Interno preventivo de la Administración se regirá por las disposiciones de los artículos 60, 61, y 62 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en concordancia con las disposiciones del Decreto 13245/2001 "Por el cual se Reglamenta la Auditoria General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado.

Art. 55° La Administración Municipal deberá implementar inexcusablemente el Mecanismo Estándar de Control Interno para el Sector Público (MECIP) aprobado por Resolución CGR N° 425 /2008.

Art. 56° La Unidad de Auditoria Institucional de la Municipalidad deberá ajustar sus procedimientos a las disposiciones de la Resolución N° 1195/08 "Por la cual se aprueba y dispone el uso del Manual Gubernamental para las Instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República"

Art. 57° La Intendencia Municipal deberá remitir a la Contraloría General de la República (CGR) a más tardar el 31 de marzo de 2018, la Rendición de Cuentas Anual del Ejercicio inmediato anterior; y el 31 de julio de 2018 la Rendición de Cuentas Intermedia, acompañando las documentaciones detalladas en el artículo 6° de la Resolución CGR N° 677/2004 y las mismas quedarán en guarda en la Institución Municipal.

CAPÍTULO IX

DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Art. 58° El Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá ser elaborado de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 2051/03 y el Título II del Decreto N° 21909/2003, sobre la base de los Objetos del Gasto previstos en los Niveles 200 Servicios No Personales al 500 Inversión Física inclusive, 848 Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado del Presupuesto Municipal 2018, con las excepciones previstas en la Ley Anual de Presupuesto de la Nación, y será remitido a la Dirección General de Contrataciones Públicas en la fecha establecida en el Decreto Reglamentario de la mencionada Ley. No se anticipará más del 30% (treinta por ciento) del valor de un contrato.

Art. 59° Para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley N° 2051/2003 y Reglamentación Vigente, la UOC deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias, emitidas por el responsable de la Unidad de Administración y Finanzas o la Unidad de Presupuesto en la que conste la disponibilidad presupuestaria del objeto del gasto correspondiente, y en relación a las

91
INCOSKI
Intendencia Municipal



ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

Art. 63° Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas.- La rendición de cuentas estará constituida por los documentos legales, legítimos, auténticos y originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes:

- a) Balance General, Estado de Gestión Económica, Balance de Sumas y Saldos, el Informe de Ejecución Presupuestaria del Período y el Movimiento de Bienes;
- b) Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago; y,
- c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

La UAF deberá preparar y archivar los soportes documentarios respaldatorios del registro contable de las operaciones de ingresos y egresos, en orden cronológico, previo control de fondo y forma de los mismos.

Art. 64° La Unidad de Contabilidad deberá adoptar inexcusablemente, la reglamentación prevista en materia de Inventario de Bienes de Uso del Estado establecida por Decreto N° 20132/2003 "Por la cual se aprueba el Manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado..."

Art. 65° Presentación de Informes Institucionales.- comprenderá:

a) La Intendencia Municipal deberá presentar en forma cuatrimestral a la Junta Municipal, a través de la Unidad de Contabilidad, dentro de los 30 días siguientes al cierre correspondiente al cuatrimestre para su conocimiento, el informe sobre la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, acompañados del Dictamen del Auditor Interno.

b) El Ejecutivo Municipal debe remitir a la Contraloría General de la República para su previa visación y su envío posterior a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, la rendición de cuenta cuatrimestral de todos sus Programas y Proyectos en forma consolidada a nivel de detalle con sus respectivas fuentes de financiamiento en los formularios establecidos según detalla el Decreto N° 6.715/2017, hasta el día 15 posterior al cierre del cuatrimestre anterior, los siguientes informes:

- Balance General. (Form. B-06-01)
- Estado de Resultados. (Form. B-06-02)
- Ejecución Presupuestaria de Recursos. (Form. B-06-04)

- Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto. (Form. B-06-05)

- Conciliación Bancaria. (Form. B-06-08)





ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

- Movimiento de Bienes de Uso. (Form. B-06-09)

Estos Informes se presentarán con carácter de declaración jurada y no requerirán la aprobación previa de la Junta Municipal.

c) La Intendencia Municipal remitirá a la Unidad de Departamentos y Municipios del Ministerio de Hacienda, un informe mensual con carácter de Declaración Jurada, los

Ingresos en conceptos de Impuesto Inmobiliario y los depósitos realizados del 15% (quince por ciento) del mencionado tributo destinado a los Municipios de Menores Recursos y el 15% (quince por ciento) a las Gobernaciones. Estos informes serán presentados a más tardar a los 15 (quince) días posteriores al cierre del mes inmediato anterior y en los formularios B-06-17 A y B-06-17 B, además adjuntar copia autenticada de las boletas de depósitos correspondientes.

d) En cumplimiento del Art. 3° del Decreto N° 10062/2007, la Intendencia Municipal remitirá en forma cuatrimestral a la Dirección General de Crédito y Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, la información de la Deuda Municipal, con carácter de Declaración Jurada. El Informe se presentará a más tardar a los 30 (treinta) días posteriores al cierre de cada cuatrimestre.

e) La Intendencia Municipal deberá remitir a la Junta Municipal antes del 31 de marzo de 2018, la Rendición de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, que comprenderá:

- Balance General;
- Estado de Resultados;
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones;
- Comparación Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Gastos y de su Ejecución;
- Conciliación Bancaria;
- Informe de Ejecución del PAC anual;
- Inventario Detallado y Consolidado de Bienes de Uso.
- Detalle de Ingresos Devengados o Recibidos.
- Detalle de la Deuda Flotante.

Todos los informes precedentemente señalados deberán estar firmados por:

- El Intendente Municipal;
- El responsable de la Unidad de Administración y Finanzas,
- El responsable de la Unidad de Contabilidad.



Manuel Rodríguez Domínguez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

Art. 66° Los Informes Financieros remitidos a los Organismos de Control, deberán estar acompañados por el Dictamen del Auditor Interno o Externo contratados.

Art. 67° La Municipalidad deberá presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2018, la información financiera y patrimonial sobre la ejecución de sus programas, correspondiente al ejercicio 2017, para su consolidación con los Estados Financieros y Patrimoniales del Sector Público. Estas informaciones consistirán en:

- El Balance General; (Form. B-06-01)
- Estado de Resultados; (Form. B-06-02)
- Ejecución Presupuestaria de Recursos; (Form. B-06-04)
- Ejecución Presupuestaria por objeto del Gasto (Form. B-06-05)
- Conciliación Bancaria; (Form. B-06-08)
- Inventario de Bienes de Uso. (Form. B-06-16 F.C.03)

Estos informes tienen carácter de declaración jurada y no requerirán la aprobación previa de la Junta Municipal, remitidos en los formularios establecidos en la Ley N° 5.554/16 Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

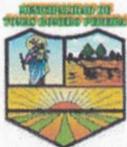
Art. 68° La Intendencia Municipal deberá remitir en forma cuatrimestral a más tardar de 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior, a la Unidad de Departamentos y Municipios del Ministerio de Hacienda, el informe sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas y proyectos en ejecución sobre las actividades desarrolladas y el monto de recursos aplicados según la Ley N° 4891/13, Ley N° 5255/15, Ley N° 5404/15 y la Ley N° 4372/11, conforme a la ejecución presupuestaria, de Ingresos y Gastos Objeto, Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador, del periodo informado y nota al Ministerio de Hacienda.

Los datos serán remitidos en el formulario B-01-08 y en 2 (dos) ejemplares originales en forma impresa y en CD en formato Word y/o Excel, por el periodo informado y firmado por el Intendente y el Director Administrativo de la Municipalidad.

Art. 69° De igual manera la Intendencia Municipal rendirá cuenta a la Contraloría General de la República CGR y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda en los

Formularios B-06-22 y B-06-23, de la gestión de los recursos recibidos en el marco de la Ley N° 1758/12 QUE CREA EL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE), debiendo ser presentados en carácter de declaración jurada, en formato digital, Excel (modificable) y PDF, en medio impreso sellados y firmados, con los documentos respaldatorios debidamente foliados y escaneados. La fecha límite de presentación es a más tardar 15 (quince) días posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior.





ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

Además, se deberá presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria, en las siguientes fechas: Primer Informe 15 de Julio; Segundo Informe 15 de febrero, posteriores al cierre de cada semestre.

También sobre el uso de fondo del FONACIDE publicar en el portal de internet actualizado trimestralmente y comunicar por nota vía correo electrónico a udm@hacienda.gov.py; firmado por la máxima autoridad municipal o funcionario designado, remitiendo a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre de cada cuatrimestre.

Art. 70° La Intendencia Municipal deberá remitir al Ministerio de Hacienda (UDM) el informe mensual con carácter de declaración jurada, de haber transferido a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, los importes señalados en el artículo 10, inc. a) al g) y el Art. 74 de la Ley N°122/1993, conforme al Formulario B-06-17 C "Declaración Jurada a Favor de la Caja de Jubilación y Pensiones del Personal Municipal" y presentado a más tardar a los 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

Los formularios deberán estar debidamente firmados y sellados por la máxima autoridad municipal o, por delegación del funcionario directivo designado para el efecto, acompañado por una nota dirigida al Ministerio de Hacienda, y remitidos al correo electrónico institucional udm@hacienda.gov.py, escaneados en formato PDF.

Art. 71° La Intendencia Municipal deberá remitir en forma Cuatrimestral por correo electrónico al Servicio Nacional de Catastro (sncmunicipios@hacienda.gov.py) en PDF, el Formulario B-06-25 "Recaudación del Impuesto Inmobiliario y Depósitos del 1% (uno por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los Recursos percibidos en concepto del Impuesto Inmobiliario al Servicio Nacional de Catastro, por pago de Servicio de Liquidación del Impuesto Inmobiliario", a más tardar 10 (diez) días posteriores al cierre de cada Cuatrimestre, y se deberán adjuntar los comprobantes de depósitos digitalizados referentes al Cuatrimestre.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

Art. 72° El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, de las Leyes y sus Reglamentos por parte de los funcionarios responsables de la gestión administrativa, presupuestaria, contable y patrimonial de la Municipalidad, será considerado como falta grave y sancionada de acuerdo con los Artículos 64°, 68° inciso h) y k), 69°, 71° y 72° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", dentro del marco de las responsabilidades e infracciones previstas en los Artículos 82°, 83° y 84° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"





ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

Art. 73° Autorízase a la Intendencia Municipal a reglamentar la presente Ordenanza, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8127/2000 "Por el Cual se Establecen las Disposiciones Legales y Administrativas Que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", así mismo la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 74° Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de la Municipalidad que ocasionen menoscabo a los fondos municipales a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias.

Art. 75° Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

- a) incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos;
- b) administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería;
- c) comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ordenanza de Presupuesto vigente;
- d) dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas;
- e) no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos;
- f) y, cualquier otro acto o resolución con infracción de la ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos.

Art. 76° Conocida la existencia de infracciones de las enumeradas en el artículo anterior, los superiores jerárquicos de los presuntos responsables instruirán las diligencias previas y adoptarán las medidas necesarias para asegurar los derechos de la administración municipal, poniéndolas inmediatamente en conocimiento de la Contraloría General de la República, y en su caso, a la Fiscalía de Delitos Económicos, para que procedan según sus competencias y conforme al procedimiento establecido.

Art. 77° DERÓGUESE TODAS DISPOSICIONES DE LA MUNICIPALIDAD QUE CONTRARIEN A LA PRESENTE ORDENANZA.

Art. 78° COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, PUBLICACION Y CUMPLIDO ARCHIVAR.





MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA N° 15-20/2017-018.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

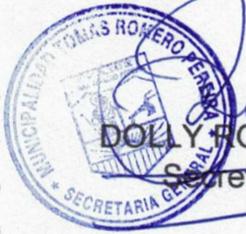


[Signature]
CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal



[Signature]
JORGE DÁVALOS GARCIA
Presidente Junta Municipal

Téngase por Ordenanza Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira... *24* de... *Noviembre* del 2017.



[Signature]
DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal



[Signature]
VÍCTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal